

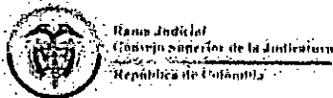
Hoja No. 19 Acuerdo No. _____ por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).



HERNÁN GUILLERMO DAVID ENRIQUEZ
Presidente
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Distrito Pasto y Mocoa

CONVOCATORIA ACUERDO No. 189 DE 2013

Fecha de Publicación: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Fecha límite para escoger sede: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Diligencie el presente formato, teniendo en cuenta el cargo aprobado

Podrá elegir dos opciones por cada cargo. (Acuerdo No PSA08-4856 de 2008)

Para efectos de conformar las listas de candidatos, se tomará el registro de elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Nombres: _____ Cédula: _____
 Dirección: _____ Ciudad: _____
 Teléfono: _____ E-Mail: _____

AUXILIAR JUDICIAL GRADO 4, SISTEMAS TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O EQUIVALENTES GRADO 11 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO		
Marque con una (X)	Sede	No. de Vacantes
	PASTO	1

AUXILIAR JUDICIAL GRADO 4, SISTEMAS TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O EQUIVALENTES GRADO 11 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO		
Marque con una (X)	Sede	No. de Vacantes
	PASTO	1

AUXILIAR JUDICIAL GRADO 4, SISTEMAS TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O EQUIVALENTES GRADO 11 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO		
Marque con una (X)	Sede	No. de Vacantes
	PASTO	1

AUXILIAR JUDICIAL GRADO 4, SISTEMAS TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O EQUIVALENTES GRADO 11 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO SEDE PASTO		
Marque con una (X)	Sede	No. de Vacantes
	PASTO	1

AUXILIAR JUDICIAL GRADO 4, SISTEMAS TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O EQUIVALENTES GRADO 11 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA		
Marque con una (X)	Sede	No. de Vacantes
	MOCOA	1

2.- Via Fax al número 7238579 Pasto.

3.- Via email: consejoa@gmail.com

Para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción.

Firma: _____ Ciudad y Fecha: _____

CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS NOVIEMBRE DE 2016
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS NOVIEMBRE DE 2016
CITADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS NOVIEMBRE DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS NOVIEMBRE DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS NOVIEMBRE DE 2016

OPCIONES DE SEDE MES DE OCTUBRE DE 2016

SECRETARIO DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
OFICIAL MAYOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
OFICIAL MAYOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
CITADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016
ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y EQUIVALENTES NOMINADOS OCTUBRE DE 2016

OPCIONES DE SEDE VACANTE MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS SEPTIEMBRE DE 2016
OFICIAL MAYOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
OFICIAL MAYOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
CITADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS
ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS SEPTIEMBRE DE 2016
ASISTENTE SOCIAL JUZGADOS DE FAMILIA SEPTIEMBRE DE 2016
ASISTENTE SOCIAL JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS SEPTIEMBRE DE 2016

OPCIONES DE SEDE VACANTES EN EL MES DE AGOSTO DE 2016

SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO AGOSTO DE 2016
SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO AGOSTO DE 2016
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16 AGOSTO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADO AGOSTO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO AGOSTO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO AGOSTO DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO AGOSTO DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO AGOSTO DE 2016
CITADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES GRADO III AGOSTO DE 2016
CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO III AGOSTO DE 2016
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO III AGOSTO DE 2016
ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1 AGOSTO DE 2016
ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18 AGOSTO DE 2016

OPCIONES DE SEDE MES DE JULIO DE 2016

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6
ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
ASISTENTE SOCIAL JUZGADOS DE FAMILIA
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES
CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES
CITADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS
ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS
OFICIAL MAYOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS
OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS
OFICIAL MAYOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16
SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS
SECRETARIO JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS

AVISOS

AVISO EN RELACION AL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6 - OPCION DE SEDE MES DE JUNIO DE 2016
AVISO EN RELACION A LA OPCION DE SEDE PARA EL CARGO DE ESCRIBIENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

OPCIONES DE SEDE DE JUNIO DE 2016

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUNIO DE 2016
ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO I JUNIO DE 2016
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO II JUNIO DE 2016
CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO III JUNIO DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO JUNIO DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS JUNIO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES DE JUNIO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES DE JUNIO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS JUNIO DE 2016
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 JUNIO DE 2016
SECRETARIO JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADOS JUNIO DE 2016
SECRETARIO JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADOS JUNIO DE 2016

OPCIONES DE SEDE MES DE MAYO DE 2016

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18 MAYO DE 2016
ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO I MAYO DE 2016
CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO III MAYO DE 2016
CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO III MAYO DE 2016
ESCRIBIENTE DE CENTRO DE SERVICIOS MAYO DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO MAYO DE 2016
ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO MAYO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO MAYO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO MAYO DE 2016
OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADO MAYO DE 2016
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16 MAYO DE 2016
SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO MAYO DE 2016
SECRETARIO JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO MAYO DE 2016

OPCIONES DE SEDE MES DE MARZO DE 2016

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6
ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9265 DE 2012
(Febrero 24 de 2012)

"Por el cual se crean en el territorio nacional unos Juzgados Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 5° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 119 de la Ley 1448 de 2011, una vez oído el concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y aprobado en sesión de Sala del 23 de febrero de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de Despachos. Crear, a partir del 9 de abril de 2012, veintidós (22) Juzgados Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras, en las cabeceras de circuito y en el número que se enuncian a continuación:

Distrito	Circuito – ubicación del juzgado	Número de juzgados a crear
Antioquia	Apartadó	2
Antioquia	Caucasia	1
Bucaramanga	Barrancabermeja	1
Cali	Cali	1
Cartagena	Carmen de Bolívar	2
Cúcuta	Cúcuta	1
Ibagué	Ibagué	2
Medellín	Medellín	2
Mocoa	Mocoa	1
Montería	Montería	1
Pasto	Tumaco	1
Popayán	Popayán	1
Quibdó	Quibdó	1
Santa Marta	Santa Marta	1
Sincelejo	Sincelejo	2
Valledupar	Valledupar	1
Villavicencio	Villavicencio	1
TOTAL JUZGADOS A CREAR		22



No. SC 5780 - 1



No. GP 058 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. psaa12-9265 de 2012 "Por el cual se crean en el territorio nacional, unos Juzgados Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras"

ARTÍCULO 2º.- Planta de Personal. Cada uno de los Juzgados Civiles del Circuito creados en el presente Acuerdo, tendrá la siguiente planta de personal:

Un (1) Juez de circuito nominado
 Un (1) Secretario de circuito nominado
 Un (1) Escribiente de circuito nominado
 Dos (2) Oficiales Mayores de circuito nominado
 Un (1) Citador grado 3
 Un (1) Auxiliar Judicial grado 4, en sistemas

ARTÍCULO 3º.- Identificación de despachos. Los despachos creados en este Acuerdo se identificarán así:

Distrito	Circuito – ubicación del juzgado	Código	Nombre del Despacho
Antioquia	Apartadó	050453121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó
	Apartadó	050453121002	Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó
Antioquia	Caucasia	051543121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras deCaucasia
Bucaramanga	Barrancabermeja	680813121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja
Cali	Cali	760013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali
Cartagena	Carmen de Bolívar	132243121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Carmen de Bolívar
	Carmen de Bolívar	132243121002	Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Carmen de Bolívar
Cúcuta	Cúcuta	540013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta
Ibagué	Ibagué	730013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué
	Ibagué	730013121002	Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué
Medellín	Medellín	050013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Medellín
	Medellín	050013121002	Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Medellín
Mocoa	Mocoa	860013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa
Montería	Montería	230013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería
Pasto	Tumaco	528353121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Tumaco
Popayán	Popayán	190013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán
Quibdó	Quibdó	270013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó

Hoja No. 3 Acuerdo No. psaa12-9265 de 2012 "Por el cual se crean en el territorio nacional, unos Juzgados Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras"

Distrito	Circuito – ubicación del juzgado	Código	Nombre del Despacho
Santa Marta	Santa Marta	470013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta
Sincelejo	Sincelejo	700013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo
	Sincelejo	700013121002	Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo
Valledupar	Valledupar	200013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar
Villavicencio	Villavicencio	500013121001	Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio

ARTÍCULO 4º.- Apoyo Administrativo y Financiero. Las respectivas Direcciones Seccionales de Administración Judicial brindarán el apoyo administrativo y financiero necesario para la puesta en funcionamiento de los despachos judiciales que se crean en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5º.- Crear a partir del 9 de abril de 2012, (1) un cargo de conductor grado 03, en la cabecera de los distritos judiciales de Cartagena, Antioquia, Cúcuta, Bogotá y Cali, para la seguridad colectiva de los jueces civiles del circuito, especializados en restitución de tierras, que presenten mayor nivel de riesgo.

ARTÍCULO 6º.- Disponibilidad Presupuestal. Las medidas establecidas en presente Acuerdo, cuentan con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. No. 31212, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
2. No. 3112, de enero 25 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
3. No. 6412, de enero 30 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.
4. No. 2512, de enero 30 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
5. No. 6412, de enero 27 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.
6. No. 3212, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

7. No. 2412, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.
8. No. 5212, de enero 25 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.
9. No. 2912, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.
10. No. 2212, de enero 25 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.
11. No. 1612, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
12. No. 3412, de enero 31 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
13. No. 5712, de enero 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO 7º.- Seguimiento y Control. La Sala Administrativa de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura, con el apoyo de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, realizará trimestralmente un seguimiento y control a la gestión de los despachos judiciales, especializados en restitución de tierras, teniendo en cuenta movimiento de procesos y reducción de inventarios. De dicha labor rendirá un informe a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), dentro de los cinco (5) primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

ARTÍCULO 8º. – Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9785
(Diciembre 20 de 2012)

"Por el cual se crean unos Juzgados Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 5° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 119 de la Ley 1448 de 2011, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de Sala del 19 de diciembre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Creación de Despachos. Crear, a partir del 15 de enero de 2013, quince (15) Juzgados Civiles del Circuito, especializados en restitución de tierras, en las cabeceras de circuito y en el número que se enuncian a continuación:

DISTRITO JUDICIAL	UBICACIÓN DEL JUZGADO	N° DE JUZGADOS A CREAR
Bucaramanga	Bucaramanga	1
Buga	Buga	2
Cartagena	Cartagena	2
Cúcuta	Cúcuta	1
Pasto	Pasto	1
Montería	Montería	1
Santa Marta	Santa Marta	1
Sincelejo	Sincelejo	2
Valledupar	Valledupar	2
Villavicencio	Villavicencio	1
Yopal	Yopal	1
TOTAL JUZGADOS A CREAR		15

PARÁGRAFO: En materia de reparto de procesos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo N° PSAA12-9613 de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Planta de Personal. Cada uno de los Juzgados Civiles del Circuito creados en el presente Acuerdo, tendrá la siguiente planta de personal:

- Un (1) Juez de circuito nominado
- Un (1) Secretario de circuito nominado
- Un (1) Escribiente de circuito nominado

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



Dos (2) Oficiales Mayores de circuito nominado
Un (1) Citador grado 3
Un (1) Auxiliar Judicial grado 4, en sistemas

ARTÍCULO 3º.- *Identificación de despachos.* Los despachos creados en este Acuerdo, se identificarán así:

ARTÍCULO 4º.- *Apoyo Administrativo y Financiero.* Las respectivas Direcciones Seccionales de Administración Judicial brindarán el apoyo administrativo y financiero necesario para la puesta en funcionamiento de los despachos judiciales que se crean en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5º.- *Cargos de apoyo.* Crear diez (10) cargos de conductor grado 03, adscritos a las Direcciones Seccionales donde se ubicarán los jueces y magistrados civiles, especializados en restitución de tierras, según la distribución que se realice por efectos de la demanda. Los conductores serán nombrados únicamente cuando la dirección seccional respectiva cuente con el certificado de disponibilidad del referido vehículo blindado para la seguridad colectiva de los jueces expedido por la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, unidad adscrita a la Sala Administrativa.

ARTÍCULO 6º.- *Disponibilidad Presupuestal.* Las respectivas Direcciones de Administración Judicial, en forma previa a la designación de los cargos, expedirán en enero 2013 los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

ARTÍCULO 7º.- *Seguimiento y Control.* Las Salas Administrativas de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura, con el apoyo de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, realizarán trimestralmente un seguimiento y control a la gestión de los despachos judiciales, especializados en restitución de tierras, teniendo en cuenta movimiento de procesos y reducción de inventarios. De dicha labor rendirá un informe a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), dentro de los cinco (5) primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.

ARTÍCULO 8º.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9426 DE 2012
(Mayo 16 de 2012)

"Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 50, 85, numeral 6, y 89, numeral 4, de la Ley 270 de 1996, y el artículo cuarto del Acuerdo No. 087 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 14 de mayo de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Creación de Circuitos Civiles, especializados en restitución de tierras:* Crear a partir del 17 de mayo de 2012, los circuitos civiles, especializados en restitución de tierras, con las siguientes comprensiones territoriales:

1. Distrito Judicial de Antioquia, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Caucaasia y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Abejorral
Amagá
Amalfi
Andes
Bolívar
Caucaasia
Cisneros
El Bagre
El Santuario
Fredonia
Ituango
Jericó
La Ceja
Marinilla
Puerto Berrío
Rionegro
San Pedro de Los Milagros
Santa Bárbara
Santa Rosa de Osos



No. 30-9783-1

No. 30-9783-1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9426 de 2012 "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional."

Segovia
Sonsón
Támesis
Tiliribí
Turbo
Yarumal
Yolombó

2. Distrito Judicial de Antioquia, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Apartadó y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Apartadó
Concordia
Dabeiba
Frontino
Santa Fé de Antioquia
Sopetrán
Urrao

3. Distrito Judicial de Bucaramanga, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Barrancabermeja y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Barrancabermeja
Bucaramanga
Málaga
San Vicente de Chucuri

4. Distrito Judicial de Buga, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Buga y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Buga
Buenaventura
Cartago
Palmira
Roldanillo
Sevilla
Tuluá

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA12-9426 de 2012 "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional. "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional."

- 5. Distrito Judicial de Cartagena, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Carmen de Bolívar y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

- Cartagena
- Carmen de Bolívar
- Magangué
- Mompós
- Simití
- Turbaco

- 6. Distrito Judicial de Cúcuta, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Cúcuta y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

- Cúcuta
- Los Patios
- Ocaña

- 7. Distrito Judicial de Ibagué, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Ibagué y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

- Ibagué
- Chaparral
- Espinal
- Fresno
- Guamo
- Honda
- Lérida
- Libano
- Melgar
- Purificación

- 8. Distrito Judicial de Medellín, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Medellín y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

- Medellín
- Bello
- Caldas
- Envigado
- Girardota
- Itagüí

Hoja No 4 Acuerdo No. PSAA12-9425 de 2012 "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Cíviles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional. "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Cíviles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional."

9. Distrito Judicial de Mocoa, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Mocoa y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Mocoa
Puerto Asis
Sibundoy

10. Distrito Judicial de Montería, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Montería y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Montería
Ayapel
Cereté
Chinú
Lorica
Montellíbano
Planeta Rica
Sahagún

11. Distrito Judicial de Pasto, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Tumaco y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Barbacoas
Ipiales
La Cruz
La Unión
Pasto
Samaniego
Tumaco
Túquerres

12. Distrito Judicial de Popayán, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Popayán y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Popayán
Bolívar
Caloto
Guapí

Hoja No. 5 Acuerdo No. PSAA12-9425 de 2012 "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional. "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional."

Patía-El Bordo
Puerto Tejada
Santander de Quilichao
Silvia

13. Distrito Judicial de Quibdó, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Quibdó y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Quibdó
Bahía Solano
Istmina
Riosúcio

14. Distrito Judicial de Santa Marta, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Santa Marta y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Santa Marta
Ciénaga
El Banco
Fundación
Pivijay
Plato

15. Distrito Judicial de Sincelejo, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Sincelejo y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Sincelejo
Corozal
San Marcos
Sincé
Sucre

16. Distrito Judicial de Valledupar, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Valledupar y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Valledupar
Aguachica
Chiriguáná

Hoja No. 6 Acuerdo No. PSAA12-9426 de 2012 "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional. "Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional."

17. Distrito Judicial de Villavicencio, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Villavicencio y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Villavicencio
Acacías
Granada
Inírida
Mitú
Puerto Carreño
Puerto López
San José del Guaviare
San Martín

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Presidencia

**ACUERDO No. PSAA15-10402
 (Octubre 29 de 2015)**

"Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

**LA SALA ADMINISTRATIVA
 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 85, en los numerales 5 y 9 de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en las sesiones de Sala Administrativa entre los días veintitrés (23), veintiséis (26) y veintiocho (28) de octubre del año 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura desde hace varios años ha venido examinando la evolución de la demanda de justicia creciente en la Administración de Justicia, el número de asuntos que son resueltos por los funcionarios judiciales y la capacidad de respuesta del aparato judicial permanente y los requerimientos necesarios para la atención oportuna de dicha demanda.

Que teniendo concluido el ejercicio de planeación y construcción de una solución seria de oferta judicial a través de la creación de cargos permanentes, la Sala Administrativa diseñó una estrategia de Racionalización de la Oferta de Justicia para la redefinición de la estructura de cargos y la garantía de recursos presupuestales necesarios para su implementación, la cual sólo fue posible hasta cuando el Ministerio de Hacienda Pública autorizó los recursos para la creación de cargos en esta vigencia fiscal.

Que desde el mes de diciembre del año 2014, en socializaciones con las Salas Seccionales, con Tribunales y Juzgados de los diferentes distritos judiciales; se han analizado las necesidades de cada región, de manera concertada.

Que la Sala Administrativa busca actualizar el cuerpo de servidores judiciales para dar una respuesta efectiva al derecho de acceso a la Justicia en Colombia, mediante la racionalización de la oferta judicial.

Que la Sala Administrativa ha evaluado el inventario de procesos, la productividad de los despachos, las necesidades de las especialidades en sus diferentes niveles y los recursos presupuestales disponibles.

Que la Sala Administrativa el día 5 de agosto de 2015, remitió para concepto previo a la Comisión Interinstitucional el proyecto de Acuerdo, junto con los estudios técnicos que sustentan todas y cada una de las propuestas.

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el día veintidós (22) de octubre del año 2015, emitió concepto mediante Acuerdo No. 12.

Que el numeral 3 del Artículo 97 de la Ley 270 de 1996, precisa que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial debe emitir concepto previo, el cual no obliga.

Que analizado con detenimiento el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, la Sala Administrativa acoge su inmensa mayoría, salvo en materias mínimas como son: Juzgados de Menores y algunos Juzgados Promiscuos, relatorias; cargos de apoyo y Juzgados de restitución de tierras.

Que el día jueves 29 de octubre de 2015, mediante oficio DEAJ15-1163, la Doctora Celinea Oróstegui de Jiménez, Directora Ejecutiva de Administración Judicial y los Doctores Santiago Danilo Alba Herrera y Elkin Gustavo Correa León, Directores de las Unidades de Planeación y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, respectivamente, informaron que se tiene un valor disponible por la suma de \$113.393.698.056.

ACUERDA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- *Objetivo:* El presente Acuerdo busca fortalecer con medidas de carácter permanente la prestación de los servicios de justicia y el acceso de los ciudadanos a la misma, con el fin de lograr los siguientes objetivos:

1. Lograr un equilibrio entre la oferta y la demanda de justicia, para atender las necesidades de la Rama Judicial.
2. Adecuar las plantas de personal a los modelos de gestión y a los nuevos sistemas procesales.
3. Agilizar los procesos y reducir los tiempos procesales.
4. Implementar la oralidad en todas las jurisdicciones y especialidades.
5. Procurar la mayor eficiencia y eficacia de la actividad judicial.
6. Racionalizar el gasto público para hacerlo más eficiente.

ARTÍCULO 2°.- *De las creaciones, traslados y transformaciones:* Las creaciones, los traslados y las transformaciones que se describen en el desarrollo del presente Acuerdo, se harán efectivos a partir del 29 de octubre de 2015, en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3°.- *Eficiencia administrativa y modelos de gestión.* Habrá Oficinas Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Apoyo y Oficinas de Servicios en las jurisdicciones conforme a los modelos de gestión, a los nuevos sistemas

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

procesales y al tamaño de las diferentes especialidades. Su implementación se hará de manera progresiva en todas las Jurisdicciones.

ARTÍCULO 4°.- Categorización. Para efectos de los modelos de gestión, los distritos judiciales se clasificaron de acuerdo con la demanda en: distritos de alta y media demanda de justicia. Para cada categoría de distrito se crearán cargos proporcionales, tanto en los tribunales superiores y administrativos, como en otras plantas de servidores judiciales.

ARTÍCULO 5°.- De los nombramientos. Los nombramientos de los cargos de que trata el presente Acuerdo se efectuarán de las correspondientes listas de elegibles, conforme a la Constitución, a la Ley Estatutaria y a los Acuerdos de la Sala Administrativa.

En los demás casos y de conformidad con lo ordenado en las sentencias de tutelas que así lo han decidido, las autoridades nominadoras deberán ejercer esta competencia al amparo de lo dispuesto en dicha providencia, para lo cual tendrán en cuenta los últimos registros de elegibles.

ARTÍCULO 6°.- De las tutelas. Los despachos que se crean en el presente Acuerdo conocerán acciones constitucionales.

ARTÍCULO 7°.- Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO 8°.- Adecuación de espacios físicos. La adecuación de los espacios físicos, la dotación de elementos y equipos de oficina para el funcionamiento de los cargos creados sigue a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

CAPÍTULO II ALTAS CORTES

ARTÍCULO 9°.- Creación de cargos en la Corte Suprema de Justicia: Crear en la Corte Suprema de Justicia, los cargos que se relacionan a continuación:

a. En la Sala de Casación Penal:

1. Cuatro (4) cargos de profesional especializado grado 33, en cada Despacho de Magistrado
2. En la Relatoría: Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 21, cuatro (4) cargos de Oficial Mayor, cinco (5) cargos de Auxiliar Judicial grado 2 y dos (2) cargos de Escribiente.
3. En la Secretaría: Dos (2) cargos de Oficial Mayor y dos (2) cargos de Escribiente.
4. Para el Almacén de Pruebas y evidencias: tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 3

Hoja No. 4 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

b. En la Sala de Casación Laboral:

1. Tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Escribiente en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Presidencia: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21.
3. En la Relatoría: Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 19, cinco (5) cargos de Auxiliar Judicial grado 2, siete (7) cargos de Escribiente y dos (2) cargos de Oficial Mayor.
4. En la Secretaría: Doce (12) cargos de Oficial Mayor, nueve (9) cargos de Escribiente, un (1) cargo de Profesional Especializado grado 26 - Actuario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20.

c. En la Sala de Casación Civil:

1. Cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33 y dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Presidencia: Dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 21
3. En la Relatoría: Un (1) cargo de Oficial Mayor, cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial grado 2 y cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 21.
4. En la Secretaría: Dos (2) cargos de Oficial Mayor, seis (6) cargos de Auxiliar Judicial grado 3 y tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 2.

d. En la Relatoría de tutelas y de Sala Plena:

Tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21, cuatro (4) cargos de Escribiente, siete (7) cargos de Auxiliar Judicial grado 2, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8 y tres (3) cargos de Oficial Mayor.

ARTÍCULO 10.- *Creación de cargos en la Corte Constitucional.* Crear en la Corte Constitucional, los cargos que se relacionan a continuación:

1. Cinco (5) cargos de Profesional Especializado grado 33, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 21 y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Cinco (5) cargos de Auxiliar Judicial grado 5, tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 3 y tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 2.
3. En la Coordinación Administrativa (Oficina de Archivo): Tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 3.

Hoja No. 5 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

- 4. Cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33 y tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21 en la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- 5. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 y tres (3) cargos de Profesional Universitario grado 21 en la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

ARTÍCULO 11.- Creación de cargos en el Consejo de Estado. Crear en el Consejo de Estado, los cargos que se relacionan a continuación:

a. En la Sección Primera:

- 1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar, tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33 y un (1) cargo de Oficial Mayor, en cada uno de los despachos de Magistrado.
- 2. En la Secretaría: Tres (3) cargos de Escribiente.
- 3. En la Relatoría: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2 y un (1) cargo de Escribiente.

b. En la Sección Segunda:

- 1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar, tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33, un (1) cargo de Oficial Mayor, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, en cada uno de los despachos de Magistrado.
- 2. En la Secretaría: Dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Oficial Mayor, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 3 y un (1) cargo de Citador.
- 3. Un (1) cargo de Sustanciador en el despacho 06, según código SIERJU.
- 4. En la Relatoría Grupo A: un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.
- 5. En la Relatoría Grupo B: un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.

c. En la Sección Tercera:

- 1. Dos (2) cargos de Magistrado Auxiliar, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33, cuatro (4) cargos de Oficial Mayor, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado.
- 2. En la Secretaría: Dos (2) cargos de Oficial Mayor, cuatro (4) cargos de Escribiente, un (1) cargo de contador Liquidador de Impuestos y un (1) cargo de Sustanciador.
- 3. En la Relatoría Grupo 1: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.

Hoja No. 6 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente, trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

4. En la Relatoría Grupo 2: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.
5. En la Relatoría Grupo 3: Un (1) cargo de Relator, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 2.
6. En la Relatoría Grupo 4: Un (1) cargo de Relator, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 2.

d. En la Sección Cuarta:

1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar, cinco (5) cargos de Profesional Especializado grado 33, un (1) cargo de Oficial Mayor, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 y dos (2) cargos de Sustanciador en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 3.
3. En la Relatoría: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2 y un (1) cargo de Escribiente.

e. En la Sección Quinta:

1. Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar y tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33 en cada uno de los despachos de Magistrado.
2. En la Secretaría: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 3.
3. Equipo de trabajo Interdisciplinario de la Sección Quinta: Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar, dos (2) cargos de Sustanciador, cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y cinco (5) cargos de Profesional Especializado grado 33.

f. Sala de Consulta y Servicio Civil:

1. Tres (3) cargos de Profesional Especializado grado 33 en cada uno de los despachos de magistrado.
2. Para toda la Sección: Un (1) cargo de Magistrado Auxiliar y un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33.
3. En la Secretaría: Un (1) cargo de Oficial Mayor y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 3.
4. En la Relatoría: Un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 2.

g. Presidencia del Consejo de Estado:

Tres (3) cargos de Secretario de Alta Corporación nominado, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, dos (2) cargos de Oficial Mayor, un (1) cargo de Magistrado

Hoja No. 7 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

Auxiliar, un (1) profesional universitario grado 20, un (1) cargo de Citador grado 5 y cuatro (4) cargos de Profesional Especializado grado 33.

h. Secretaría General:

Seis (6) cargos de Oficial Mayor, cuatro (4) cargos de Escribiente y diez (10) cargos de Auxiliar Judicial grado 3.

i. Relatoría de Asuntos Constitucionales:

Dos (2) cargos de Relator, tres (3) cargos de Profesional grado 21, tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 2 y tres (3) cargos de Escribiente.

j. Para todas las Relatorías:

Dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 2, comunes a las secciones.

k. División de Archivo:

Cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial grado 3 para la gestión documental y de Archivo.

ARTÍCULO 12.- *Creación de cargo para la Comisión Nacional de Género.* Crear en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial un cargo de Profesional Universitario grado 18, cuyo nominador es el Magistrado o Magistrada delegados por la Corte Constitucional, por el Consejo de Estado y por la Corte Suprema de Justicia ante la Comisión Nacional de Género.

CAPÍTULO III JURISDICCIÓN ORDINARIA

CREACIÓN DE DESPACHOS DE MAGISTRADO

ARTÍCULO 13.- *Salas Penales:* Crear en las Salas Penales de los Tribunales que se enuncian a continuación, los siguientes despachos judiciales:

1. Un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
2. Un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, conformado por un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
3. Un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, conformado por un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

Hoja No. 8 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

4. Un (1) Despacho de magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, conformado por un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

ARTÍCULO 14.- Salas Laborales: Crear en la Sala Laboral de los Tribunales que se enuncian a continuación, los siguientes despachos judiciales:

1. Tres (3) Despachos de magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
2. Un (1) despacho de magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

ARTÍCULO 15.- Tribunales Superiores: Crear un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Superior de Florencia, conformado por un (1) cargo de Magistrado y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1.

CREACIÓN DE CARGOS EN TRIBUNALES SUPERIORES

ARTÍCULO 16.- Adopción de planta para el modelo de gestión de los tribunales: Adoptar la siguiente planta de personal para los Tribunales Superiores del país:

1. Tribunales de mayor demanda: Un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
2. Tribunales de menor demanda: Un (1) cargo de Magistrado y un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1.

ARTÍCULO 17.- Creación de cargos en despachos de magistrado de los Tribunales Superiores: Crear en cada uno de los despachos de magistrado de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación los siguientes cargos:

- a. Tribunales Superiores de Antioquia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pereira, Popayán y Villavicencio, excepto en los despachos de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz: Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
- b. En el Despacho No. 30 (según SIERJU), de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá un (1) cargo de Auxiliar Judicial 1.

ARTÍCULO 18.- Creación de cargos en las Salas de Justicia y Paz: Crear los siguientes cargos en los despachos de magistrado de las Salas de Justicia y Paz que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 en cada Despacho de Magistrado de Justicia y Paz con función de Conocimiento del Tribunal Superior de Barranquilla.

Hoja No. 9 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

2. Dos (2) cargos de Profesional Especializado grado 33 en cada Despacho de Magistrado de Justicia y Paz con función de Conocimiento del Tribunal Superior de Bogotá.
3. Un (1) cargo de Profesional Especializado grado 33 en cada Despacho de Magistrado de Justicia y Paz con función de Conocimiento del Tribunal Superior de Medellín.
4. Un (1) cargo de Contador grado 17 en cada Despacho de Magistrado de Justicia y Paz con función de Conocimiento en Bogotá, Barranquilla y Medellín.
5. Un (1) cargo de conductor en cada Sala de Justicia y Paz de Barranquilla y Medellín, con función de Conocimiento.

ARTÍCULO 19.- *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Penal de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Penal de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia.
2. Seis (6) cargos de Escribiente y dos (2) cargos de citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.
3. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga.
4. Tres (3) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali.
5. Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta.
6. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca.
7. Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué.
8. Un (1) cargo de Escribiente en Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira.
9. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja.
10. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio.
11. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 y un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.

Hoja No. 10 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

12. Cuatro (4) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín.
13. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de las Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.
14. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría General del Tribunal Superior de Bogotá.
15. Un (1) cargo de Técnico en sistemas grado 11, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador, en la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla.

ARTÍCULO 20.- *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Civil de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Civil de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.
2. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali.
3. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.

ARTÍCULO 21.- *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Laboral de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Laboral de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Escribiente para la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla.
2. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.
3. Cuatro (4) cargos de Escribiente, un (1) cargo de liquidador grado 17 y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.
4. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué.
5. Tres (3) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena.
6. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Hoja No. 11 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

7. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

ARTÍCULO 22.- *Creación de cargos en la Secretaría de Sala de Familia de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Familia de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá.
2. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de las Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín.

ARTÍCULO 23.- *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Mixta de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Mixta de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia.
2. Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga.
3. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Buga.
4. Un (1) cargo de Citador en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Cartagena.
5. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Ibagué.
6. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pereira.
7. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Popayán.
8. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Neiva.
9. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador, en la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Valledupar.
10. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio.

Hoja No. 12 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

ARTÍCULO 24.- *Creación de cargos en las Secretarías de Sala Única, de Tribunal Superior:* Crear los siguientes cargos en las Secretarías de Sala Única de los Tribunales Superiores que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Escribiente y dos (2) cargos de Citador, en la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia.
2. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Superior de Yopal.
3. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Superior de Quibdó.
4. Dos (2) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo.
5. Un (1) cargo de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Superior de Mocoa.
6. Dos (2) cargos de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Superior de Sincelejo.
7. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador en la Secretaría del Tribunal Superior de Arauca.

ARTÍCULO 25.- *Creación de conductores:* Crear un (1) cargo de Conductor grado 3 en cada Presidencia de Tribunal Superior y Administrativo ubicados en capital de departamento.

CARGOS TÉCNICOS DE APOYO

ARTÍCULO 26.- *Creación de cargos de apoyo financiero y técnico:* Crear en cada uno de los Tribunales Superiores un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, excepto en las Salas de Justicia y Paz.

TRASLADO Y TRANSFORMACIÓN DE JUZGADOS DEL CIRCUITO

ARTÍCULO 27.- *Traslado y transformación de Juzgados Civiles del Circuito:* Trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados Civiles del Circuito:

1. El Juzgado Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Caucasia, Distrito Judicial de Antioquia, a Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. El Juzgado Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Yopal, a Bogotá, como Juzgado Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
3. El Juzgado 1° Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Cartagena, como Juzgado 2° Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 13 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

4. El Juzgado 2° Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Cartagena, al Carmen de Bolívar.
5. El Juzgado Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Cali, al Distrito Judicial de Pereira, con sede en Pereira.
6. El Juzgado 2° Civil del Circuito de Cúcuta como Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, Distrito Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO 28.- *Transformación y traslado de Juzgado Promiscuo del Circuito:* Transformar y trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados Promiscuos del Circuito:

1. El Juzgado Promiscuo del Circuito de Caldas, Distrito Judicial de Medellín, como Juzgado Civil del Circuito de Caldas, en el mismo Distrito.
2. El Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Distrito Judicial de Barranquilla, como Juzgado Promiscuo del Circuito de Villanueva, Distrito Judicial de Riohacha.

ARTÍCULO 29.- *Traslado y transformación de Juzgados de Menores y Penales del Circuito:* Trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados Penales del Circuito:

1. El Juzgado 1° de Menores de Valledupar como Juzgado 3° Penal del Circuito con función de conocimiento de Valledupar.
2. El Juzgado 1° de Menores de Buenaventura, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Buenaventura.
3. El Juzgado 1° de Menores de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
4. El Juzgado 1° de Menores de Cartago, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Cali, Distrito Judicial de Cali.
5. El Juzgado 1° de Menores de Palmira, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
6. El Juzgado 1° de Menores de Tuluá, Distrito Judicial de Buga, como Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Tuluá, Distrito Judicial de Buga.
7. El Juzgado 1° de Menores de Cartagena, como Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena.
8. El Juzgado 2° de Menores de Buga como Juzgado Penal del Circuito con Función de Conocimiento Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 14 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

9. El Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de San Andrés en Juzgado 2° Promiscuo de Familia del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CREACIÓN DE JUZGADOS DE CIRCUITO

ARTÍCULO 30.- *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores:

1. Donde existe Centro de Servicios Administrativos:
Un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
2. Donde no existe Centro de Servicios Administrativos:
Un (1) cargo de Juez, un (1) Secretario, un (1) cargo Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador.

ARTÍCULO 31.- *Creación de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Antioquia, ubicados en Medellín, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
2. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Armenia, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
3. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Barranquilla, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
4. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Bucaramanga, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
5. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Buga, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

4. In addition, it notes that clear communication is essential for the successful implementation of any financial strategy.

5. Finally, the document concludes by stating that a strong financial foundation is critical for long-term organizational success.

6. The following sections provide a detailed analysis of the current financial performance and identify key areas for improvement.

7. This analysis is based on a comprehensive review of the company's financial statements and internal controls.

8. The results of the audit indicate that while there are some strengths, there are also several areas where the company's financial practices need to be strengthened.

9. Specifically, the audit found that the company's revenue recognition policies are not fully compliant with the relevant accounting standards.

10. Additionally, there were concerns regarding the accuracy of the company's expense reporting and the effectiveness of its internal control systems.

11. To address these issues, the audit team has recommended several corrective actions, including the implementation of more robust internal controls and the revision of the company's revenue recognition policies.

12. It is expected that these changes will help to improve the company's financial reporting and ensure that it is in full compliance with all applicable regulations.

13. The audit team also identified several opportunities for the company to optimize its financial performance, such as improving the efficiency of its procurement processes and reducing unnecessary expenses.

14. By implementing these recommendations, the company can enhance its financial stability and position itself for long-term growth and success.

15. The audit team is available to provide further assistance and support to the company as it implements the recommended changes.

16. We believe that these findings and recommendations will be valuable to the company's management and board of directors.

17. Thank you for your attention and cooperation throughout the audit process.

18. Sincerely,
[Signature]

Hoja No. 15 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

6. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Cali, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
7. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Guaduas, Distrito Judicial de Cundinamarca, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
8. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Zipaquirá, Distrito Judicial de Cundinamarca, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo Grado 6.
9. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Santuario, con sede en Puerto Triunfo, Distrito Judicial de Antioquia, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador.
10. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en San Gil, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
11. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Buenaventura, Distrito Judicial de Buga, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
12. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Tumaco, Distrito Judicial de Pasto, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
13. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Florencia, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador .
14. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Ibagué, conformado un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
15. Diez (10) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Bogotá, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

MECHANICS

1.1 Kinematics

1.2 Dynamics

1.3 Energy

1.4 Momentum

1.5 Angular Momentum

1.6 Oscillations

1.7 Relativity

Hoja No. 16 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transfieren unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

16. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Tunja, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
17. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Manizales, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
18. Tres (3) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Medellín, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
19. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Mocoa, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador.
20. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Pereira, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
21. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Popayán, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
22. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Sincelejo, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
23. Un (1) Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Yopal, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Asistente Social grado 18, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 y un (1) cargo de Citador.
24. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Acacias, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6.
25. Dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Cúcuta, cada uno conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente jurídico grado 19, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6

ARTÍCULO 32.- Creación de Juzgado de Ejecución de Sentencias para Justicia y Paz: Crear Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del territorio nacional, con sede en Bogotá, conformado por un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Asistente Jurídico 19, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

Hoja No. 17 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

ARTÍCULO 33.- *Creación de Juzgados Penales del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados Penales del Circuito en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente.
2. Un (1) Juzgado Penal del Circuito en el municipio de Caldas, Distrito Judicial de Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
3. Cuatro (4) Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
4. Tres (3) Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento en Barranquilla, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
5. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
6. Tres (3) Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
7. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
8. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Ocaña, Distrito Judicial de Cúcuta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
9. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Pereira, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
10. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Popayán, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
11. Dos (2) Juzgados Penales del Circuito con función de Conocimiento en Sincelejo, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
12. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Valledupar conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
13. Un (1) Juzgado Penal del Circuito con función de Conocimiento en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.

Hoja No. 18 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

14. Un (1) Juzgado Penal del Circuito en Dosquebradas, Distrito Judicial de Pereira, conformado por un (1) Juez, un (1) Secretario, un (1) Escribiente, un (1) Sustanciador y un (1) Citador.

ARTÍCULO 34.- Creación de Juzgado Penal de Adolescentes: Crear un (1) Juzgado Penal del Circuito de Adolescentes en Bogotá, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y dos (2) cargos de Sustanciador.

ARTÍCULO 35.- Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Penales de Circuito Especializado: Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Penales de Circuito Especializado, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores:

1. Donde existe Centro de Servicios Administrativos:
Un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
2. Donde no existe Centro de Servicios Administrativos:
Un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

ARTÍCULO 36.- Creación de Juzgados Penales de Circuito Especializado: Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados Penales de Circuito Especializado en Antioquia, con sede en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
2. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
3. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Cúcuta, conformado por Juez, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
4. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Tumaco, conformado por Juez, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2 y un (1) cargo de Sustanciador.
5. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Santa Marta, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
6. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado en Pereira, itinerante; conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

ARTÍCULO 37.- Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Laborales: Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Laborales, salvo las

Hoja No. 19 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

ARTÍCULO 38.- *Creación de Juzgados Laborales de Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) Juzgados Laborales en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
2. Tres (3) Juzgados Laborales en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
3. Tres (3) Juzgados Laborales en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Un (1) Juzgado Laboral en Apartadó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado Laboral en Sincelejo, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
6. Un (1) Juzgado Laboral en Valledupar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
7. Un (1) Juzgado Laboral en Villavicencio, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
8. Un (1) Juzgado Laboral en Yopal, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un cargo de (1) Citador.

ARTÍCULO 39.- *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Civiles del Circuito:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Civiles del Circuito, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.

ARTÍCULO 40.- *Creación de Juzgados Civiles del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

Hoja No. 20 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

1. Ocho (8) Juzgados Civiles del Circuito en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
2. Dos (2) Juzgados Civiles del Circuito en Barranquilla, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
3. Dos (2) Juzgados Civiles del Circuito en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
4. Cinco (5) Juzgados Civiles del Circuito en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
5. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
6. Cinco (5) Juzgados Civiles del Circuito en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
7. Dos (2) Juzgados Civiles del Circuito en Sincelejo, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
8. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
9. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Envigado, Distrito Judicial de Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
10. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Istmina, Distrito Judicial de Quibdó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
11. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
12. Un (1) Juzgado Civil del Circuito en Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo Citador.

Hoja No. 21 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

13. Un (1) Juzgado Civil del Circuito especializado en restitución de tierras en Pasto, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, dos (2) cargos de Sustanciador, un (1) cargo de Citador y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 4, en sistemas.

ARTÍCULO 41.- *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados de Familia:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados de Familia, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador.

ARTÍCULO 42.- *Creación de Juzgados de Familia:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Doce (12) Juzgados de Familia en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador.
2. Un (1) Juzgado de Familia en Bucaramanga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) Citador.
3. Un (1) Juzgado de Familia en Medellín, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador.
4. Tres (3) Juzgados de Familia en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) Citador.

ARTÍCULO 43.- *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Promiscuos del Circuito:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Promiscuos del Circuito, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

ARTÍCULO 44.- *Creación de Juzgados Promiscuos del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito en San Marcos, Distrito Judicial de Sincelejo, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
2. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito en Aguachica, Distrito Judicial de Valledupar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

Hoja No. 22 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

3. Un (1) Juzgado Promiscuo del Circuito en Puerto López, Distrito Judicial de Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

CREACIÓN DE JUZGADOS DE CIRCUITO Y OFICINAS DE APOYO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

ARTÍCULO 45. *Creación de Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:* Crear Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias conformados cada uno por: Juez, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente, en las ciudades que se enuncian a continuación:

1. Barranquilla: dos (2) Juzgados
2. Bogotá: cinco (5) Juzgados
3. Bucaramanga: dos (2) Juzgados
4. Cali: tres (3) Juzgados
5. Medellín: tres (3) Juzgados

ARTÍCULO 46.- *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:* Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla y Bucaramanga, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución de cada Distrito Judicial, cada una conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 7
7. Seis (6) cargos de Asistentes Administrativos grado 5

ARTÍCULO 47.- *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:* Crear la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución de cada Distrito Judicial, conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 - Coordinador
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Dos (2) cargos de Profesionales Universitarios grado 12 - Abogados con funciones Secretariales
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Nueve (9) cargos de Asistentes Administrativos grado 7
7. Quince (15) cargos de Asistentes Administrativos grado 5

Hoja No. 23 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

ARTÍCULO 48.- Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias: Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y Medellín, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución de cada Distrito Judicial, cada una conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 17
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales.
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Dos (2) cargos de Asistentes Administrativos grado 7
7. Once (11) cargos de Asistentes Administrativos grado 5

ARTÍCULO 49.- Comité Coordinador: Crear en las ciudades donde existan oficinas de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias, un Comité coordinador, integrado entre 3 y 5 jueces, según el número de cada ciudad, designados por la totalidad de los jueces de ejecución de sentencias, que se encargarán de recibir y evaluar las hojas de vida para proveer, posesionar y adelantar todos los trámites administrativos de los cargos creados en dichas oficinas.

JUZGADOS PENALES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

ARTÍCULO 50.- Creación de Juzgados de Extinción de Dominio: Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados Penales de Circuito Especializado de extinción de dominio en el Distrito Judicial de Antioquia, con sede en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
2. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
3. Uno (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Cali, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Cúcuta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Neiva, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

Hoja No. 24 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

6. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Pereira, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
7. Un (1) Juzgado Penal de Circuito Especializado de extinción de dominio en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 2, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

PARÁGRAFO: Estos despachos iniciarán su funcionamiento cuando se certifique el ingreso de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme lo ordenó el artículo 215 de la Ley 1708 del año 2014 y la Ley 1743 de 2015, artículo 2º.

ARTÍCULO 51.- *Segunda Instancia de los procesos de extinción de dominio.* La segunda instancia de los procesos de los Jueces penales del circuito especializados de extinción de dominio del territorio nacional, se debe surtir ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

CREACIÓN DE CARGOS EN JUZGADOS DE CIRCUITO

ARTÍCULO 52.- *Creación de cargos en Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Arauca, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia, Distrito Judicial del mismo nombre.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Archipiélago de San Andrés, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 25 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

9. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira, del Distrito Judicial de Buga.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, Distrito Judicial del mismo nombre.
11. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
12. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
13. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca.
14. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Fusagasugá, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
15. Un (1) cargo de Asistente Social grado 18, en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.
16. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado del Circuito de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
17. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
18. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Distrito Judicial del mismo nombre.
19. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, Distrito Judicial del mismo nombre.
20. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, del Distrito Judicial de Manizales.
21. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Distrito Judicial del mismo nombre.
22. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Mocoa, Distrito Judicial del mismo nombre.
23. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
24. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pamplona, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 26 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

25. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.
26. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Distrito Judicial del mismo nombre.
27. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, Distrito Judicial del mismo nombre.
28. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
29. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
30. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta, Distrito Judicial del mismo nombre.
31. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo, Distrito Judicial del mismo nombre.
32. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo, Distrito Judicial del mismo nombre.
33. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, Distrito Judicial del mismo nombre.
34. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, Distrito del mismo nombre.
35. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, del Distrito de Villavicencio.
36. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.
37. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador, en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.
38. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 53.- *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Penales del Circuito:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Penales del Circuito, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores: Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 27 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

ARTÍCULO 54.- *Creación de cargos en Juzgados Penales del Circuito:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, con el propósito de unificar la planta de personal, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 6º Penal del Circuito con función de conocimiento de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en los juzgados 1º y 2º Penales del Circuito con función de conocimiento de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Florencia, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento de Istmina, Distrito Judicial de Quibdó.
6. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito de Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados 1º y 2º Penales del Circuito con función de conocimiento de Sincelejo, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 3º Penal del Circuito de Conocimiento de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados Penales del Circuito de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados Penales del Circuito de Tumaco, Distrito Judicial de Pasto.

ARTÍCULO 55.- *Creación de cargos en Juzgados Penales de Circuito Especializado:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Antioquia, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Arauca, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados 1º y 2º Penales de Circuito Especializado de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 28 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

5. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Cundinamarca, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal Especializado del Circuito de Mocoa, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Puerto Asís Distrito Judicial de Mocoa.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
11. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.
12. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
13. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
14. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Santa Marta, Distrito Judicial del mismo nombre.
15. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Sincelejo, Distrito Judicial del mismo nombre.
16. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.
17. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre.
18. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Penal de Circuito Especializado de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 56.- *Creación de cargos en Juzgados Laborales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Barrancabermeja, Distrito de Bucaramanga.

Hoja No. 29 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

2. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Dosquebradas, Distrito de Pereira.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Duitama, Distrito de Santa Rosa de Viterbo.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Laboral del Circuito de Sogamoso, Distrito de Santa Rosa de Viterbo.

ARTÍCULO 57.- Creación de cargos en Juzgados Civiles del Circuito: Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Turbo.
2. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Arauca.
3. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgados 1º y 2º Civiles del Circuito de Barrancabermeja.
4. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de escribiente, en el Juzgado 10º Civil del Circuito de Bucaramanga.
5. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Funza.
6. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa.
7. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté.
8. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los seis (6) Juzgados Civiles del Circuito de Manizales.
9. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Lorica.
10. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas.
11. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Civil del Circuito de Istmina.
12. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgado 1º, 2º y 3º Civiles del Circuito de Sogamoso.
13. Dos (2) cargos de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador para el Juzgado Civil del Circuito itinerante, especializado en restitución de tierras, en el Distrito Judicial de Antioquia.

ARTÍCULO 58.- Creación de cargos en Juzgados de Familia: Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

Hoja No. 30 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

1. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados de Familia de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Escribiente en cada uno de los Juzgados 9°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 de Familia de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Familia de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Familia de Soacha, Distrito Judicial de Cundinamarca.
5. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador en los Juzgados 5° y 6° de Familia de Pasto, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 4 en el Juzgado de Familia de Dosquebradas, Distrito Judicial de Pereira.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado de Familia de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 en el Juzgado 7° de Familia de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1, un (1) cargo de Auxiliar Judicial 4 y un (1) cargo de Citador en los Juzgados 3° y 4° de Familia de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 59.- *Creación de cargos en Juzgados Promiscuos de Familia:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica, Distrito de Judicial de Cesar.
2. Un (1) cargo de Escribiente, un (1) cargo de Asistente Social grado 1 y un (1) cargo de Citador en cada Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla.
3. Un (1) cargo de Asistente Social grado 1 en el Juzgado 3° Promiscuo de Familia de Barrancabermeja, Distrito Judicial de Bucaramanga.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de Fusagasugá, Distrito de Judicial Cundinamarca.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Promiscuo de Familia de Zipaquirá, Distrito de Judicial Cundinamarca.

Hoja No. 31 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

6. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Promiscuo de Familia de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Auxiliar Judicial 4 y un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias, Distrito Judicial de Villavicencio.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en cada Juzgado Promiscuo de Familia de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, Distrito Judicial de Antioquia.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Promiscuo de Familia de Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia.

ARTÍCULO 60.- Creación de cargos en Juzgados Promiscuos del Circuito: Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación, con el propósito de unificar la planta de personal:

1. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, Distrito Judicial de Antioquia.
2. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga, Distrito Judicial de Bucaramanga.
3. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6, para el Juzgado Promiscuo del Circuito del Carmen de Bolívar, Distrito Judicial de Cartagena.
4. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Mompós, Distrito Judicial de Cartagena.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Guaduas, Distrito Judicial de Cundinamarca.
6. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Pacho, Distrito Judicial de Cundinamarca.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Chinú, Distrito Judicial de Montería.
9. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, Distrito Judicial de Montería.
10. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 1º Promiscuo del Circuito de La Virginia, Distrito Judicial de Pereira.

Hoja No. 32 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

11. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé, Distrito Judicial de Sincelejo.
12. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de El Cocuy, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
13. Un (1) cargo de Citador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, Distrito Judicial del mismo nombre.
14. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, Distrito Judicial de San Gil.

TRASLADO Y TRANSFORMACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 61.- *Traslado y transformación de Juzgados Penales Municipales:* Trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados:

1. El Juzgado 6° Penal Municipal de Buga, como Juzgado 6° Penal Municipal de Palmira, con función de control de garantías, Distrito Judicial de Buga.
2. El Juzgado 3° Penal Municipal de Adolescentes de Buga, como Juzgado 7° Penal Municipal de Palmira, con función de control de garantías, Distrito Judicial de Buga.
3. El Juzgado 1° Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cartagena como Juzgado Penal Municipal de Cartagena con función de conocimiento.
4. El Juzgado 2° Penal Municipal para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Cartagena como Juzgado Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena.
5. Los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales para Adolescentes de San Andrés como Juzgados 1° y 2° Penales Municipales con funciones de control de garantías de San Andres Isla.

ARTÍCULO 62.- *Traslado y transformación de Juzgados Promiscuos Municipales:* Trasladar, con toda su planta de personal, los siguientes Juzgados:

1. El Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi como Juzgado 2° Penal Municipal con función de conocimiento de Valledupar.
2. Transformar los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Floridablanca, Distrito Judicial de Bucaramanga, como Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Floridablanca.
3. Transformar los Juzgados 3°, 4°, 5° y 6° Promiscuos Municipales de Floridablanca, Distrito Judicial de Bucaramanga, como Juzgados 1°, 2°, 3° y 4° Civiles Municipales de Floridablanca.

Hoja No. 33 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

4. Los Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos Municipales de San Andrés como Juzgados 1°, 2° y 3° Civiles Municipales de San Andrés Isla.
5. Los Juzgados 1°, 2° y 3° Promiscuos Municipales de Chía como Juzgados 1°, 2° y 3° Civiles Municipales de Chía.

TRASLADO DE CARGOS

ARTÍCULO 63.- *Traslado de cargos:* Trasladar los cargos que se enuncian a continuación:

1. El cargo de Citador del Juzgado 2° Civil Municipal de Riohacha, al Centro de Servicios Administrativos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Riohacha.
2. Un cargo de Citador, de más reciente vinculación, del Centro de Servicios Administrativos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Riohacha, para el Juzgado 2° Civil Municipal de Riohacha.
3. Un cargo de Escribiente del Juzgado 3° Penal Municipal con función de control de garantías de Tunja, para el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Tunja.
4. El cargo de Oficial Mayor municipal, de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas, para el Centro de Servicios Civil-Familia.
5. El cargo de Oficial Mayor del Juzgado 73 Penal Municipal con función de conocimiento de Bogotá, al Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.
6. El cargo de Escribiente de la Secretaría de la Sala Civil especializada en restitución de tierras de Bogotá, al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y De Familia de Bogotá.
7. El cargo de Citador del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Viterbo, al Juzgado Penal de Circuito Especializado de Santa Rosa de Viterbo.

CREACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 64.- *Adopción de planta para el modelo de gestión de los Juzgados Penales Municipales:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Juzgados Penales Municipales, salvo las estructuras particulares definidas en acuerdos anteriores:

- a. Control de Garantías: Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador.
- b. Conocimiento: Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 34 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

ARTÍCULO 65.- Creación de Juzgados Penales Municipales: Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Dos (2) Juzgados Penales Municipales en Chía, Distrito Judicial de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
2. Dos (2) Juzgados Penales Municipales en Florencia, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
3. Un (1) Juzgado Penal Municipal de Adolescentes con función de control de garantías en Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
4. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
5. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de conocimiento en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
6. Cuatro (4) Juzgados Penales Municipales con función de conocimiento en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente.
7. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento en Neiva, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
8. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Neiva, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
9. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
10. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
11. Tres (3) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
12. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.

Hoja No. 35 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

13. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Buenaventura, Distrito Judicial de Buga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
14. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Cartago, Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
15. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Palmira, Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
16. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
17. Dos (2) Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
18. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Popayán, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
19. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Quibdó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
20. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Riohacha, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
21. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Santa Marta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
22. Un (1) Juzgado Penal Municipal con función de control de garantías en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Sustanciador.
23. Un (1) Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante con sede en la ciudad de Medellín, conformado por Juez y Secretario.

ARTÍCULO 66.- *Creación de Juzgados Civiles Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Tres (3) Juzgados Civiles Municipales en Floridablanca, cada uno conformado por Juez, Secretario, Sustanciador, Escribiente y Citador.
2. Once (11) Juzgados Civiles Municipales en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.

Hoja No. 36 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

3. Cuatro (4) Juzgados Civiles Municipales en Cartagena, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
4. Un (1) Juzgado Civil Municipales en Medellín, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
5. Trece (13) Juzgados Civiles Municipales en Bogotá, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Sustanciador, dos (2) cargos de Escribiente y (1) cargo de Asistente Judicial grado 6.
6. Diez (10) Juzgados Civiles Municipales en Barranquilla, cada uno conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
7. Un (1) Juzgado Civil Municipal en Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla, conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
8. Un (1) Juzgado Civil Municipal en Tuluá, Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.

ARTÍCULO 67.- *Creación de Juzgados Promiscuos Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Aguachicá, Distrito Judicial de Valledupar conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
2. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Sabaneta, Distrito Judicial de Antioquia, conformado por Juez, (1) cargo de Secretario, (1) cargo de Sustanciador, (1) cargo de Escribiente y (1) cargo de Citador.
3. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Apartadó, Distrito Judicial de Antioquia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Malambo, Distrito Judicial de Barranquilla, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Villagarzón, Distrito Judicial de Mocoa, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Escribiente.
6. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Villa de Leyva, Distrito Judicial de Tunja, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario y un (1) cargo de Escribiente.

Hoja No. 37 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

7. Un (1) Juzgado Promiscuo Municipal en Granada, Distrito Judicial de Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de Citador.

CREACIÓN DE CARGOS EN JUZGADOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 68.- *Creación de cargos en Juzgados Penales Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 73 Penal Municipal con función de conocimiento de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento de Madrid, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento de Mosquera, del Distrito Judicial de Cundinamarca.
4. Un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6 en cada Juzgado Penal Municipal con función de conocimiento de Bucaramanga, Distrito Judicial del mismo nombre.
5. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 4º Penal Municipal con función de conocimiento de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
6. Un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado 2º Penal Municipal de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.
7. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 5º Penal Municipal de Valledupar, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador en el Juzgado 3º Penal Municipal con función de control de garantías de Tunja, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. Dos (2) cargos de Sustanciador en el Juzgado 7º Penal Municipal de Popayán.

ARTÍCULO 69.- *Creación de cargos en Juzgados Civiles Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Yumbo, Distrito Judicial de Cali.
2. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de Funza, Distrito Judicial de Cundinamarca.
3. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados del 1º al 4º Civiles Municipales de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.

Hoja No. 38 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

4. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de La Mesa, Distrito Judicial de Cundinamarca.
5. Un (1) cargo de Sustanciador para los juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Leticia, Distrito Judicial de Cundinamarca.
6. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de Ubaté, Distrito Judicial de Cundinamarca.
7. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Mocoa, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Garzón, Distrito Judicial de Neiva.
9. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de La Plata, Distrito Judicial de Neiva.
10. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados 3º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º Civiles Municipales de Neiva.
11. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados del 1º al 3º Civiles Municipales de Pitalito, Distrito Judicial de Neiva.
12. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) Citador, para el Juzgado 2º Civil Municipal de Pamplona, Distrito Judicial del mismo nombre.
13. Un (1) Escribiente en el Juzgado 1º Civil Municipal de Pamplona, Distrito Judicial del mismo nombre.
14. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Civil Municipal de Ipiales, Distrito Judicial de Pasto.
15. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Tumaco, Distrito Judicial de Pasto.
16. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 3º Civil Municipal de Dosquebradas, Distrito Judicial de Pereira.
17. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
18. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados del 1º al 3º Civiles Municipales de Riohacha, Distrito Judicial del mismo nombre.
19. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6, para cada uno de los juzgados del 1º al 6º Civiles Municipales de Sincelejo, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 39 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

20. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente para cada uno de los Juzgados 1° y 2° Civiles Municipales de Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 70.- *Creación de cargos en Juzgados Promiscuos Municipales:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado Promiscuo Municipal de Carepa, Distrito Judicial de Antioquia.
2. Un (1) cargo de Sustanciador en los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Cauca, Distrito Judicial de Antioquia.
3. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los tres (3) Juzgados Promiscuos Municipales de Arauca, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Citador en cada uno de los dos (2) Juzgados Promiscuos Municipales de La Tebaida, Distrito Judicial de Armenia.
5. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Galapa, Distrito Judicial de Barranquilla.
6. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Juan de Acosta, Distrito Judicial de Barranquilla.
7. Un (1) cargo de Asistente Judicial grado 6 y un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, Distrito Judicial de Barranquilla.
8. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Luruaco, Distrito Judicial de Barranquilla.
9. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los tres (3) Juzgados Promiscuos Municipales de Sabanalarga, Distrito Judicial de Barranquilla.
10. Un (1) cargo de Citador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Malambo, Distrito Judicial de Barranquilla.
11. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Distrito Judicial de Barranquilla.
12. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Distrito Judicial de Bucaramanga.
13. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador para los Juzgados 2° y 3° Promiscuos Municipales de Jamundí, Distrito Judicial de Cali.
14. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Jamundí, Distrito Judicial de Cali.

Hoja No. 40 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

15. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Dagua, Distrito Judicial de Cali.
16. Un (1) cargo de sustanciador para el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, Distrito Judicial de Bucaramanga.
17. Un (1) cargo de Sustanciador, para los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales del Carmen de Bolívar, Distrito Judicial de Cartagena.
18. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Magangué, Distrito Judicial de Cartagena.
19. Un (1) cargo de Sustanciador para los Juzgados 2º y 3º Promiscuos Municipales de Magangué, Distrito Judicial de Cartagena.
20. Un (1) cargo de sustanciador par el Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona, Distrito Judicial de Cartagena.
21. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Turbaco, Distrito Judicial de Cartagena.
22. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Turbaco, Distrito Judicial de Cartagena.
23. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Villapinzón, Distrito Judicial de Cundinamarca.
24. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Cota, Distrito Judicial de Cundinamarca.
25. Un (1) cargo de Sustanciador y (1) Asistente Judicial grado 6, para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Nilo, Distrito Judicial de Cundinamarca.
26. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Sopó, Distrito Judicial de Cundinamarca.
27. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Tocancipá, Distrito Judicial de Cundinamarca.
28. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los tres (3) Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto Boyacá, Distrito Judicial de Manizales.
29. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Orito, Distrito Judicial de Mocoa.
30. Un (1) cargo de Citador para el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Sibundoy, Distrito Judicial de Mocoa.

Hoja No. 41 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

31. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Ayapel, Distrito Judicial de Montería.
32. Dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Lorica, Distrito Judicial de Montería.
33. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente en el Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Lorica, Distrito Judicial de Montería.
34. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero, Distrito Judicial de Montería.
35. Un (1) cargo de Sustanciador, para los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Planeta Rica, Distrito Judicial de Montería.
36. Un (1) cargo de Sustanciador, en cada uno de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Sahagún, Distrito Judicial de Montería.
37. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Cereté, Distrito Judicial de Montería.
38. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Cereté, Distrito Judicial de Montería.
39. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de San Agustín, Distrito Judicial de Neiva.
40. Un (1) cargo de Escribiente, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Belén de Umbría, Distrito Judicial de Pereira.
41. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de La Virginia, Distrito Judicial de Pereira.
42. Un (1) cargo de Sustanciador y (1) cargo de Citador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Maicao, Distrito Judicial de Riohacha.
43. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Maicao, Distrito Judicial de Riohacha.
44. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Fonseca, Distrito Judicial de Riohacha.
45. Un (1) cargo de Sustanciador, para cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de San Gil, Distrito Judicial del mismo nombre.
46. Un (1) cargo de Escribiente para el Juzgado 4° Promiscuo Municipal de San Gil, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 42 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

47. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de Ciénaga, Distrito Judicial de Santa Marta.
48. Un (1) cargo de Sustanciador para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Aracataca, Distrito Judicial de Santa Marta.
49. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados 1°, 2°, y 3°, Promiscuos Municipales de Corozal, Distrito Judicial de Sincelejo.
50. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Nobsa, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
51. Un (1) cargo de Sustanciador, para cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de Paipa, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
52. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Curumaní, Distrito Judicial de Valledupar.
53. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de El Paso, Distrito Judicial de Valledupar.
54. Un (1) cargo de Sustanciador, para el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico, Distrito Judicial de Valledupar.
55. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados 1° y 2°, Promiscuos Municipales de Codazzi, Distrito Judicial de Valledupar.
56. Un (1) cargo de Sustanciador para cada uno de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Granada, Distrito Judicial de Villavicencio.
57. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Distrito Judicial de Yopal.
58. Un (1) cargo de Citador para los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de Paz de Ariporo, Distrito Judicial de Yopal.
59. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, Distrito Judicial de Yopal.
60. Un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente, para el Juzgado 3° Promiscuo Municipal de San Andrés Islas, Distrito Judicial del mismo nombre.
61. Un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de La Dorada, Distrito Judicial de Manizales.

Hoja No. 43 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

CREACIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES Y OFICINAS DE APOYO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

ARTÍCULO 71.- *Creación de Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.* Crear Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias conformados cada uno por: Juez, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Escribiente, en las ciudades que se enuncian a continuación:

1. Bogotá: veinte (20) Juzgados
2. Barranquilla: siete (7) Juzgados
3. Bucaramanga: siete (7) Juzgados
4. Cali: diez (10) Juzgados
5. Medellín: diez (10) Juzgados
6. Cartagena: tres (3) Juzgados

ARTÍCULO 72.- *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias:* Crear la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución, conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Seis (6) cargos de Profesionales Universitarios grado 17
3. Cuatro (4) cargos de Profesionales Universitarios grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
4. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
5. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6
6. Noventa y cinco (95) cargos de Asistentes Administrativos grado 5

ARTÍCULO 73.- *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias:* Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla y Bucaramanga, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución, cada una conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 17
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Treinta y Cuatro (34) cargos de Asistente Administrativo grado 5

ARTÍCULO 74.- *Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias:* Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali y Medellín, adscritas a los correspondientes Jueces de Ejecución, cada una conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 20 – Coordinador
2. Cuatro (4) cargos de Profesionales Universitarios grado 17

Hoja No. 44 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14
4. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
5. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
6. Cincuenta y dos (52) cargos de Asistente Administrativo grado 5

ARTÍCULO 75.- Creación Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias: Crear las Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cartagena, adscrita a los correspondientes Jueces de Ejecución, conformada por:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 18 – Coordinador
2. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16
3. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 12 - Abogado con funciones Secretariales
4. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11
5. Catorce (14) cargos de Asistente Administrativo grado 5

ARTÍCULO 76.- Comité Coordinador: Crear en las ciudades donde existan oficinas de apoyo para los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias, un Comité coordinador, integrado entre 3 y 5 jueces, según el número de cada ciudad, designados por la totalidad de los jueces de ejecución de sentencias, que se encargarán de recibir y evaluar las hojas de vida para proveer, posesionar y adelantar todos los trámites administrativos de los cargos creados en dichas oficinas.

JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ARTÍCULO 77.- Creación de Juzgados de pequeñas causas laborales: Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Doce (12) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Bogotá, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
2. Siete (7) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Medellín, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
3. Siete (7) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Cali, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Cinco (5) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Barranquilla, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

Hoja No. 45 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

5. Cinco (5) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Cartagena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
6. Tres (3) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Bucaramanga, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
7. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Arauca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
8. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Armenia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
9. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
10. Dos (2) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Cúcuta, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
11. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Florencia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
12. Dos (2) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Ibagué, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
13. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Manizales, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
14. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Neiva, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
15. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Mocoa, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
16. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Montería, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

Hoja No. 46 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

17. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Pasto, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
18. Dos (2) Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Pereira, conformado cada uno por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
19. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Popayán, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
20. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Quibdó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
21. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Riohacha, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
22. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en San Andrés Islas, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
23. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Santa Marta, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
24. Un (1) Juzgado Municipales de Pequeñas Causas Laborales en Sincelejo, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
25. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Tunja, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
26. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Duitama, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
27. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Valledupar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
28. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Villavicencio, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the information.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies.

5. In the event of a discrepancy, it is crucial to investigate the cause and take corrective action.

6. The final part of the document provides a summary of the key points discussed.

7. It is hoped that this document will be helpful in understanding the requirements.

8. Please contact the accounting department if you have any questions.

9. Thank you for your attention to this matter.

10. Sincerely,
John Doe
Accounting Department

11. Enclosed are the necessary forms and instructions.

12. We appreciate your cooperation and assistance.

13. Best regards,
Jane Smith
Finance Director

14. This document is confidential and should be handled accordingly.

Hoja No. 47 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

29. Un (1) Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales en Yopal, conformado por Juez, Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.

SEDES DESCONCENTRADAS

ARTÍCULO 78.- *Creación de sedes desconcentradas:* Crear en los siguientes Distritos Judiciales, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Treinta y nueve (39) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Bogotá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
2. Seis (6) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Barranquilla, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
3. Tres (3) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Soledad, Distrito Judicial de Barranquilla cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
4. Tres (3) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Bucaramanga, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Floridablanca Distrito Judicial de Bucaramanga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
6. Doce (12) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Cali, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
7. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Buenaventura, Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
8. Dos (2) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Palmira, Distrito Judicial de Buga, conformado por un (1) Juez, un (1) Secretario, un (1) Sustanciador y un (1) Citador.
9. Un (1) Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Tulúa Distrito Judicial de Buga, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
10. Cinco (5) Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Cartagena, conformado por un (1) Juez, un (1) Secretario, un (1) Sustanciador y un (1) Citador.

Hoja No. 53 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

2. Dos (2) cargos de Asistente Judicial grado 6 y dos (2) cargos de Citador en el Centro de Servicios Administrativos para Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cúcuta, Distrito del mismo nombre.
3. Un (1) cargo de Citador y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos para Juzgados Penales del Circuito Especializado de Villavicencio, Distrito Judicial del mismo nombre.
4. Un (1) cargo de Escribiente y un (1) cargo de citador en el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados del Circuito de Extinción de Dominio de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 83.- *Creación de cargos en los Centros de Servicios mixtos:* Crear en los siguientes Centros de Servicios los cargos que se enuncian a continuación:

1. Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 14 y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Administrativos Civil-Familia de Armenia, Distrito Judicial del mismo nombre.
2. Un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en la Oficina de Servicios de La Dorada, Distrito Judicial de Manizales.
3. Tres (3) cargos de Citador en el Centro de Servicios de Bello, Distrito Judicial de Medellín.

HOMOLOGACIÓN DE CARGOS

ARTÍCULO 84.- *Homologación de cargos:* Todos los cargos de Asistente Social grado 2, serán grado 1, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. En consecuencia, se homologan los siguientes:

1. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Andes, Distrito Judicial de Antioquia.
2. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Santafé de Antioquia, Distrito Judicial de Antioquia.
3. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Yarumal, Distrito Judicial de Antioquia.
4. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Puerto Berrio, Distrito Judicial de Antioquia.
5. El cargo de Asistente Social grado 2 del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Distrito Judicial de Antioquia.
6. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.

Hoja No. 54 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

7. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 3° de Familia de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.
8. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Penal del Circuito de Adolescentes con Función de Conocimiento de Barranquilla, Distrito Judicial del mismo nombre.
9. El cargo de Asistente Social grado 2 del Centro Servicios Judiciales Penal para Adolescentes de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre.
10. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Buenaventura, Distrito Judicial de Buga.
11. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Buenaventura, Distrito Judicial de Buga.
12. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
13. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
14. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 3° de Familia de Palmira, Distrito Judicial de Buga.
15. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Roldanillo, Distrito Judicial de Buga.
16. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Sevilla, Distrito Judicial de Buga.
17. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
18. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
19. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 3° de Familia de Cartagena, Distrito Judicial del mismo nombre.
20. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Cúcuta, Distrito Judicial del mismo nombre.
21. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca.
22. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Pacho, Distrito Judicial de Cundinamarca.

Hoja No. 55 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

23. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Espinal, Distrito Judicial de Ibagué.
24. Los tres (3) cargos de Asistente Social grado 2 del Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Medellín, Distrito Judicial del mismo nombre.
25. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° de Familia de Neiva, Distrito Judicial del mismo nombre.
26. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 4° de Familia de Neiva, Distrito Judicial del mismo nombre.
27. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de La Unión, Distrito Judicial de Pasto.
28. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo De Familia de Puerto Tejada, Distrito Judicial de Popayán.
29. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° de Familia de Santa Marta, Distrito Judicial del mismo nombre.
30. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Plato, Distrito Judicial de Santa Marta.
31. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de El Banco, Distrito Judicial de Santa Marta.
32. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Duitama, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
33. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Duitama, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
34. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
35. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 2° Promiscuo de Familia de Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
36. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 3° Promiscuo de Familia de Sogamoso, Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.
37. El cargo de Asistente Social grado 2 del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Garagoa, Distrito Judicial de Tunja.

Hoja No. 56 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

CREACIÓN DE RELADORES

ARTÍCULO 85.- Crear un (1) cargo de Relator, en los Tribunales Administrativos de Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Cesar, Córdoba, La Guajira, San Andrés, Meta y Sucre; y en los Tribunales Superiores de Arauca, Cundinamarca, Florencia, Mocoa, Quibdó, Riohacha, San Andrés, San Gil, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Yopal.

CAPÍTULO IV JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 86.- *Creación de despachos de magistrado en Tribunales Administrativos.* Crear en los Tribunales Administrativos que se enuncian a continuación, los siguientes despachos judiciales en la cantidad y conformación que se indican:

1. Cinco (5) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo de Antioquia, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
2. Tres (3) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo del Atlántico, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
3. Dos (2) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
4. Seis (6) Despachos de magistrado en la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Oficial Mayor.
5. Tres (3) Despachos de magistrado en la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y un (1) cargo de Oficial Mayor.
6. Uno (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Boyacá, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.

Hoja No. 57 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

7. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Risaralda, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
8. Dos (2) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo del Quindío, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
9. Dos (2) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Bolívar, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
10. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Caldas, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
11. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo del Huila, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
12. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo del Cauca, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
13. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo del Meta, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
14. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Santander, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
15. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Magdalena, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
16. Un (1) Despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo de Caquetá, conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

ARTÍCULO 87.- *Adopción de planta para el modelo de gestión de los tribunales:* Adoptar la siguiente planta de personal para los Tribunales Administrativos del país:

1. Tribunales de mayor demanda: un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.
2. Tribunales de mediana demanda: un (1) cargo de Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

Hoja No. 58 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015. "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

ARTÍCULO 88.- *Creación de cargos en Tribunales Administrativos.* Crear en cada uno de los despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos de los Distritos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca, los siguientes cargos:

1. Un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23
2. un (1) cargos de Profesional Universitario grado 16

ARTÍCULO 89.- *Creación de cargos en despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos:* Crear en cada uno de los despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos de los Distritos de Arauca, Archipiélago de San Andrés, Bolívar, Norte de Santander, Cesar, Caldas, Cauca, Caquetá, Casanare, Córdoba, Chocó, La Guajira y Sucre, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.

SECRETARÍAS DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 90.- *Creación de cargos en las Secretarías de los Tribunales Administrativos.* Crear en cada Secretaría de los Tribunales Administrativos, los siguientes cargos:

1. Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia: Cuatro (4) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador grado 4.
2. Secretaría del Tribunal Administrativo de Atlántico: Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador grado 4.
3. Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar: Dos (2) cargos de Escribiente.
4. Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá: Un (1) cargo de Escribiente.
5. Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas: Un (1) cargo de Escribiente.
6. Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá: Un (1) cargo de Escribiente
7. Secretaría del Tribunal Administrativo del Cauca: Un (1) cargo de Escribiente
8. Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda: Cuatro (4) cargos de Escribiente y dos (3) cargos de Citador grado 4.
9. Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera: Dos (2) cargos de Escribiente y un (1) cargo de Citador grado 4.
10. Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila: Un (1) cargo de Escribiente
11. Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena: Un (1) cargo de Escribiente.
12. Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta: un (1) cargo de Escribiente.
13. Secretaría del Tribunal Administrativo del Chocó: Un (1) cargo de Escribiente.

Hoja No. 59 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

14. Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío: Dos (2) cargos de Escribiente.
15. Secretaría del Tribunal Administrativo de Risaralda: Un (1) cargo de Escribiente.
16. Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander: Un (1) cargo de Escribiente.
17. Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca: Dos (2) cargos de escribiente.

CREACIÓN DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 91.- *Adopción de planta para el modelo de gestión de los juzgados administrativos.* Adoptar la siguiente planta de personal para los juzgados administrativos del país:

1. Distritos de mayor demanda: un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
2. Distritos de menor demanda: un (1) cargo de Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
3. Juzgados sin Centro de Servicios: Según corresponda por demanda del Distrito Judicial, contarán adicionalmente con un (1) cargo de Citador grado 3.

ARTÍCULO 92.- *Creación de Juzgados Administrativos.* Crear en los siguientes Distritos Judiciales Administrativos, los despachos que se enuncian a continuación:

1. Seis (6) Juzgados Administrativos en Medellín, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
2. Un (1) Juzgado Administrativos en Turbo, Distrito Judicial Administrativo de Antioquia, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
3. Tres (3) Juzgados Administrativos en Barranquilla, Distrito Judicial Administrativo del Atlántico, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
4. Tres (3) Juzgados Administrativos en Popayán, Distrito Judicial Administrativo del Cauca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, un (1) cargo de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
5. Un (1) Juzgado Administrativo en la Sección Primera de Bogotá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 60 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

6. Doce (12) Juzgados Administrativos en la Sección Segunda de Bogotá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
7. Ocho (8) Juzgados Administrativos en la Sección Tercera de Bogotá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
8. Dos (2) Juzgados Administrativos en Facatativá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
9. Dos (2) Juzgados Administrativos en Girardot, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
10. Dos (2) Juzgados Administrativos en Zipaquirá, Distrito Judicial Administrativo de Cundinamarca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
11. Cuatro (4) Juzgados Administrativos en Cúcuta, Distrito Judicial Administrativo de Norte de Santander, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
12. Dos (2) Juzgados Administrativos en San Gil, Distrito Judicial Administrativo de Santander, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
13. Un (1) Juzgado Administrativo en Buenaventura, Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
14. Un (1) Juzgado Administrativo en Buga, Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
15. Tres (3) Juzgados Administrativos en Cali, Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 61 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

16. Un (1) Juzgado Administrativo en Cartago, Distrito Judicial Administrativo del Valle del Cauca, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
17. Un (1) Juzgado Administrativo en Barrancabermeja, Distrito Judicial Administrativo de Santander, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
18. Dos (2) Juzgados Administrativos en Cartagena, Distrito Judicial Administrativo de Bolívar, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
19. Tres (3) Juzgados Administrativos en Neiva, Distrito Judicial Administrativo del Huila, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
20. Dos (2) Juzgados Administrativos en Villavicencio, Distrito Judicial Administrativo del Meta, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
21. Tres (3) Juzgados Administrativos en Pereira, Distrito Judicial Administrativo de Risaralda, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
22. Cuatro (4) Juzgados Administrativos en Ibagué, Distrito Judicial Administrativo del Tolima, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
23. Dos (2) Juzgados Administrativos en Armenia, Distrito Judicial Administrativo del Quindío, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
24. Dos (2) Juzgados Administrativos en Sogamoso, Distrito Judicial Administrativo de Boyacá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
25. Un (1) Juzgado Administrativo en Tunja, Distrito Judicial Administrativo de Boyacá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 62 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

26. Cuatro (4) Juzgados Administrativos en Manizales, Distrito Judicial Administrativo de Caldas, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
27. Dos (2) Juzgados Administrativos en Florencia, Distrito Judicial Administrativo del Caquetá, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
28. Un (1) Juzgado Administrativo en Quibdó, Distrito Judicial Administrativo del Chocó, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
29. Un (1) Juzgado Administrativo en Montería, Distrito Judicial Administrativo de Córdoba, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
30. Un (1) Juzgado Administrativo en Riohacha, Distrito Judicial Administrativo de La Guajira, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
31. Un (1) Juzgado Administrativo en Pasto, Distrito Judicial Administrativo de Nariño, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
32. Un (1) Juzgado Administrativo en Mocoa, Distrito Judicial Administrativo de Nariño, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
33. Un (1) Juzgado Administrativo en Santa Marta, Distrito Judicial Administrativo del Magdalena, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
34. Dos (2) Juzgados Administrativos en Valledupar, Distrito Judicial Administrativo del Cesar, cada uno conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16, dos (2) cargos de Sustanciador y un (1) cargo de Citador.
35. Un (1) Juzgado Administrativo en Bucaramanga, Distrito Judicial Administrativo de Santander, conformado por Juez, un (1) cargo de Secretario, dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 63 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

CREACIÓN DE CARGOS EN JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 93.- *Creación de cargos en Juzgados Administrativos.* Para unificar la planta de personal estándar a que se refiere el Artículo 90, se crea en cada uno de los Juzgados Administrativos, los siguientes cargos:

1. Juzgados Administrativos de Medellín: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
2. Juzgado Administrativo de Turbo: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
3. Juzgados Administrativos de Barranquilla: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
4. Juzgados Administrativos de Arauca: dos (2) cargos de Sustanciador.
5. Juzgado Administrativo de Archipiélago del San Andrés, Santa Catalina y Providencia: dos (2) cargos de Sustanciador.
6. Juzgados Administrativos de Cartagena: dos (2) cargos de Sustanciador.
7. Juzgados Administrativos de Tunja: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
8. Juzgados Administrativos de Duitama: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
9. Juzgados Administrativos de Manizales: dos (2) cargos de Sustanciador.
10. Juzgados Administrativos de Florencia: dos (2) cargos de Sustanciador.
11. Juzgados Administrativos de Yopal: dos (2) cargos de Sustanciador.
12. Juzgados Administrativos de Popayán: dos (2) cargos de Sustanciador.
13. Juzgados Administrativos de Valledupar: dos (2) cargos de Sustanciador.
14. Juzgados Administrativos de Quibdó: dos (2) cargos de Sustanciador.
15. Juzgados Administrativos de Montería: dos (2) cargos de Sustanciador.
16. Juzgados Administrativos de Bogotá, excepto Sección Cuarta: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
17. Juzgados Administrativos de Bogotá - Sección Cuarta: Un (1) cargo de Sustanciador.
18. Juzgados Administrativos de Facatativá: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 64 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

19. Juzgados Administrativos de Girardot: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
20. Juzgados Administrativos de Zipaquirá: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
21. Juzgados Administrativos de Leticia: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
22. Juzgados Administrativos de Neiva: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
23. Juzgados Administrativos de Riohacha: dos (2) cargos de Sustanciador.
24. Juzgados Administrativos de Santa Marta: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
25. Juzgados Administrativos de Villavicencio: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
26. Juzgados Administrativos de Pasto: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
27. Juzgado Administrativo de Mocoa: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
28. Juzgados Administrativos de Cúcuta: dos (2) cargos de Sustanciador.
29. Juzgado Administrativo de Pamplona: dos (2) cargos de Sustanciador.
30. Juzgados Administrativos de Armenia: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
31. Juzgados Administrativos de Pereira: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
32. Juzgados Administrativos de Bucaramanga: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
33. Juzgado Administrativo de Barrancabermeja: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
34. Juzgado Administrativo de San Gil: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
35. Juzgados Administrativos de Sincelejo: dos (2) cargos de Sustanciador.
36. Juzgados Administrativos de Ibagué: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

Hoja No. 65 Acuerdo No. PSAA15-10402 del veintinueve (29) de octubre 2015 "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"

37. Juzgados Administrativos de Cali: Un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
38. Juzgados Administrativos de Buenaventura: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
39. Juzgados Administrativos de Buga: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.
40. Juzgados Administrativos de Cartago: un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y dos (2) cargos de Sustanciador.

ARTÍCULO 94.- *Creación de cargos de apoyo financiero y técnico:* Crear en cada uno de los Tribunales Administrativos un cargo de Profesional Universitario grado 12, con perfil financiero o contable y un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11, para brindar el apoyo a los Tribunales y Juzgados Administrativos, excepto los Tribunales Administrativos de Cundinamarca y Antioquia, a los cuales se les crean dos (2) cargos de técnico grado 11.

Y para las Oficinas de Apoyo a los Juzgados Administrativos de Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Tunja y Bucaramanga, un (1) cargo de Técnico en Sistemas grado 11.

CAPÍTULO V VIGENCIA

ARTÍCULO 95.- *Disponibilidad Presupuestal.* Mediante oficio DEAJ15-1163 del día jueves 29 de octubre de 2015, la Doctora Celinea Oróstegui de Jiménez, Directora Ejecutiva de Administración Judicial y los Doctores Santiago Danilo Alba Herrera y Elkin Gustavo Correa León, Directores de las Unidades de Planeación y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, respectivamente, informaron que se tiene un valor disponible por la suma de \$113.393.698.056.

ARTÍCULO 96.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UDAE/LMVJ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

ACUERDO PCSJA17-10779
Septiembre 25 de 2017

“Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 85, numeral 7, de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 20 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que los requisitos para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo vigentes, se encuentran definidos en el Acuerdo PSAA13-10038 de 2013 expedido por esta Corporación.

Que el inciso primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996, faculta al Consejo Superior de la Judicatura para determinar los requisitos de experiencia, capacitación y especialidad para el acceso y ejercicio de cada cargo en la Rama Judicial.

Que se requiere la unificación y estandarización de la denominación de algunos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015).

Que debido a las necesidades del servicio en los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015), se requiere modificar y fijar los requisitos de capacitación y experiencia para algunos cargos de empleados adscritos a las citadas dependencias con el fin de lograr una mayor profesionalización y mejoramiento del servicio.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar la denominación de los siguientes cargos que se encuentran adscritos a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto los



Página 2 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015) en los diferentes Distritos Judiciales, así:

DENOMINACIÓN ACTUAL CARGOS		NUEVA DENOMINACIÓN CARGOS	
Denominación Actual	Grado	Nueva Denominación	Grado
Auxiliar Judicial de Secretaría de Tribunal Salas Civiles de Restitución de Tierras.	04	Técnico en Sistemas	11
Auxiliar Judicial de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.	04	Técnico en Sistemas	11
Auxiliar Judicial de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	04	Técnico en Sistemas	11
Auxiliar Judicial de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.	04	Técnico en Sistemas	11
Contador Despacho de Justicia Paz	17	Contador Liquidador	17
Liquidador Sala Laboral Tribunal Superior	17	Contador Liquidador	17
Asistente Administrativo de Centro de Servicios Administrativos	11	Técnico	11

PARÁGRAFO 1º.- Quiénes ocupan actualmente los cargos de que trata el presente Acuerdo, continuarán en los mismos sin solución de continuidad. Los servidores que se encuentren nombrados en propiedad por el sistema de carrera judicial conservarán sus derechos y se deberá realizar la actualización en el Archivo Seccional de Escalafón.

PARÁGRAFO 2º.- Las modificaciones contenidas en el presente Acuerdo serán aplicables a las convocatorias que se adelanten con posterioridad a su entrada en vigencia, motivo por el cual los actuales integrantes de los Registros de Elegibles no se verán afectados por el cambio de denominación y/o requisitos que aquí se establezcan.

ARTÍCULO 2º.- Fijar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015), así:

DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
--------------	-------	------------

Página 3 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
Asistente Jurídico de Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz.	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
Profesional Universitario Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias	18	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional un (1) año de experiencia específica en las áreas económica, administrativa o financiera.
Asistente Social de Centro, Oficina de Servicios y de Apoyo	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo
Contador Liquidador Despacho Magistrado Justicia y Paz	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Título de formación universitaria en administración de empresas, administrador público o ingeniería industrial y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Secretaría Tribunal Superior y Administrativo	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional.
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo de Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	16	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
Profesional Universitario Oficina de Apoyo de Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias	16	Título profesional en contaduría y tener dos (2) años de experiencia profesional
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipal y Familia de Ejecución de Sentencias	14	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año de experiencia profesional.
Profesional Universitario del	12	Título de formación universitaria en contaduría y

Página 4 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
Tribunal Superior		dos (2) años de experiencia relacionada.
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	12	Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años de experiencia relacionada.
Profesional Universitario de Centro de Servicios Administrativos de Juzgados Penales.	12	Título de formación universitaria en administración de empresas, administración pública o ingeniería industrial y (2) dos años de experiencia relacionada.
Profesional Universitario Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	11	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en ingeniería de sistemas y tener (1) un año y seis (6) meses de experiencia relacionada.
Profesional Universitario Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	11	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho y tener (1) un año y seis (6) meses de experiencia relacionada.
Técnico en Sistemas del Tribunal Superior y Administrativo, Sala de Justicia y Paz de Tribunal Superior, Secretaría Sala Civil de Restitución de Tierras.	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
Técnico en Sistemas de Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
Técnico en Sistemas de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
Técnico en Sistemas de Juzgados Civiles del Circuito de Restitución de Tierras	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
Técnico	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
Asistente Judicial de Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio.	09	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en el área de sistemas, derecho o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada
Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias	07	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada.

Página 5 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales y de Familia de Ejecución de Sentencias.	06	Título de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada
Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	05	Título de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada
Conductor Sala Justicia y Paz	03	Tener título en educación media, tener licencia de conducción categoría B2, C2 y un (1) año de experiencia relacionada

ARTÍCULO 3º.- Modificar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015), así:

DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
Profesional Especializado de Tribunal Superior Despacho de Magistrado de Sala Penal de Justicia y Paz	33	Título de formación profesional en derecho; título de postgrado y cinco (5) años de experiencia profesional
Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
Secretario Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios	Nominado	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
Oficial Mayor o Sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
Oficial Mayor o Sustanciador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.

Página 6 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

DENOMINACIÓN	GRADO	REQUISITOS
Escribiente Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
Escribiente Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	03	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	03	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
Conductor	06	Tener título en educación media, tener licencia de conducción en categoría B2, C2 y dos (2) años de experiencia relacionada.

ARTÍCULO 4º.- Actualizar las funciones de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados, Centros y Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015), así:

1. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18

- ✓ Dependencia: Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional un (1) año de experiencia específica en las áreas económica, administrativa o financiera.

Funciones:

- a) Coordinar el soporte y apoyo administrativo a la función jurisdiccional ejercida por los juzgados de ejecución de sentencias civiles.

Página 7 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- b) Atender, en forma oportuna y eficiente, las peticiones de los jueces de circuito y municipales de ejecución de sentencias civiles, de conformidad a las labores de apoyo que le correspondan.
- c) Coordinar, controlar e impartir instrucciones al personal de la Oficina, así como utilizar los mecanismos legales a su alcance para que los empleados a su cargo cumplan con sus funciones y deberes.
- d) Coordinar con los despachos judiciales la socialización de los protocolos de la Oficina de Apoyo, con el fin de informar sobre los procesos que se tiene a cargo y la metodología de trabajo, fortaleciendo la comunicación entre la Coordinación de la Oficina y los despachos judiciales.
- e) Coordinar el registro y control de la información relacionada con la prescripción de los títulos judiciales, en los términos de los acuerdos que profiera el Consejo Superior de la Judicatura.
- f) Coordinar con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y la Dirección Seccional de Administración Judicial los procesos de inducción y actualización del personal de la Oficina de Apoyo.
- g) Elaborar y presentar al superior inmediato el programa de actividades de la Oficina, cuyo desarrollo se evaluará periódicamente.
- h) Suministrar oportunamente la información que requieran los interesados y las autoridades y velar porque se facilite la consulta de expedientes a los usuarios.
- i) Asesorar y orientar a los servidores de la Oficina de Apoyo en el ejercicio de sus labores.
- j) Realizar la calificación de servicios de los empleados adscritos a la Oficina en los que sea superior jerárquico, de conformidad con la reglamentación vigente.
- k) Elaborar los cuadros estadísticos, inventarios, informes y reportes de productividad de la Oficina de Apoyo y los que soliciten los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura y demás autoridades públicas.
- l) Evaluar periódicamente la efectividad los procesos y procedimientos, con el fin de optimizar los recursos tecnológicos y el talento humano, proponiendo la eliminación y mejoramiento de los procesos y operaciones al interior de los grupos de trabajo de la Oficina, con el fin de prestar un servicio más efectivo.
- m) Proyectar los actos administrativos relacionados con los nombramientos, posesiones, permisos, licencias, comisiones de servicios, incapacidades y demás novedades de carácter administrativo de los empleados adscritos a la Oficina de Apoyo.
- n) Colaborar con el juez coordinador o superior inmediato en el registro, administración y trámites de las novedades de personal de la Oficina de Apoyo.
- o) procesos disciplinarios si fuere el caso, trámite de incapacidades entre otros.
- p) Velar por el cumplimiento de los términos judiciales y realizar las actividades consiguientes para que el trámite y ejecución de las decisiones judiciales de los despachos judiciales adscritos a la Oficina de Apoyo.
- q) Responder por la custodia y adecuado manejo de los bienes y equipos que estén a su disposición en la Oficina de Apoyo.
- r) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el trámite de los procesos a cargo de la Oficina de Apoyo.
- s) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16

- ✓ Dependencia: Secretaría del Tribunal Superior y Administrativo.
- ✓ **Perfil:** Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional.

Funciones:

- a) Proyectar las respuestas a los derechos de petición y consultas que conciernan a la Secretaría General.
- b) Elaborar los proyectos de actos y demás requerimientos administrativos que se soliciten por parte de la Presidencia del Tribunal.
- c) Elaborar los proyectos de comunicaciones internas y externas tales como circulares, informes u oficios que sean solicitados por el superior inmediato.
- d) Mantener actualizado el registro de las situaciones administrativas de los jueces y magistrados del Distrito Judicial de su competencia y de los empleados de la Presidencia y de la Secretaría General, actualizando lo pertinente en las hojas de vida cuando sea necesario.
- e) Proyectar los certificados laborales de jueces y magistrados del distrito judicial de su competencia y empleados de la Secretaría General, verificando las novedades que presenten los mismos.
- f) Realizar seguimiento a los trámites relacionados con requerimientos de licencias, vacaciones, comisiones de servicios, demás situaciones administrativas laborales y solicitudes de los jueces y magistrados del Distrito Judicial.
- g) Brindar asesoría a los servidores judiciales y demás usuarios, de acuerdo con las competencias y responsabilidades a su cargo.
- h) Las demás consagradas en la ley y otras normas, así como las asignadas por la autoridad competente.
- t) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

3. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 14

- ✓ Dependencia: Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.
- ✓ **Perfil:** Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año de experiencia profesional.

Funciones:

- a) Evaluar periódicamente el desempeño de las áreas de trabajo, participando en las reuniones programadas por el Coordinador de la oficina de apoyo, con los líderes de cada área.
- b) Evaluar periódicamente la efectividad los procesos y procedimientos, con el fin de proponer alternativas para optimizar los recursos tecnológicos y humanos.

Página 9 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- c) Evaluar los protocolos de la oficina de apoyo, con el fin de que permanezcan actualizados y sean realmente útiles para los despachos judiciales.
- d) Analizar necesidades de la oficina de apoyo en cuanto a recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura, e informarlas al Coordinador de la oficina de apoyo.
- e) Organizar y actualizar las hojas de vida de los empleados con las actuaciones administrativas que se vayan generando.
- f) Custodiar las hojas de vida garantizando que las mismas se encuentren completas y actualizadas.
- g) Elaborar trimestralmente un informe de gestión donde se detalle el rendimiento de sus funciones y entregarlo al Coordinador de la oficina de apoyo quien evaluará su desempeño.
- h) Verificar las demandas entregadas a los empleados de correspondencia interna, garantizando así la entrega total de las demandas repartidas.
- i) Generar reporte diario sobre las demandas repartidas en el Sistema Administrativo de Reparto Judicial – SARJ o el que haga sus veces, verificando que la cifra coincida con la cantidad de demandas almacenadas en estantería.
- j) Elaborar reporte semanal sobre el reparto de demandas, tutelas y las compensaciones realizadas.
- k) Elaborar informes quincenales sobre el desempeño de las diferentes actividades, incluyendo en estos el desempeño de los empleados.
- l) Reportar al Coordinador de la oficina las dificultades presentadas durante el período.
- m) Realizar inducción a los empleados que ingresen nuevos, explicando los procedimientos y el funcionamiento de las herramientas que se implementan en el área.
- n) Guardar total reserva sobre la información que se maneja al interior de la Oficina de Apoyo.
- o) Cumplir con las responsabilidades establecidas en el manual de procesos y procedimientos y las demás funciones que sean asignadas por Coordinador de la Oficina de Apoyo.

4. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

- ✓ Dependencia: Tribunal Superior
- ✓ **Perfil:** Título de formación universitaria en contaduría y dos (2) años de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Realizar y revisar la liquidación de tasas y de las sentencias en los procesos a cargo del Tribunal.
- b) Examinar y conceptuar sobre aspectos contables que deban ser examinados en desarrollo de los procesos a cargo del superior inmediato.
- c) Mantener actualizado y disponible la reglamentación, doctrina y jurisprudencia relacionada con la liquidación de tasas, impuestos y contribuciones relacionadas con la ejecución de las sentencias a cargo del Tribunal.

- d) Elaborar las conciliaciones bancarias de los despachos judiciales donde presta sus servicios, en caso de encontrar inconsistencias deberán ser reportadas al superior inmediato y al Banco Agrario.
- e) Suministrar y preparar la información para la realización de las conversiones o fraccionamientos a solicitud de los despachos de los magistrados y de la Secretaría del Tribunal.
- f) Establecer y actualizar el inventario de los depósitos judiciales a prescribir, en cumplimiento con de los Acuerdos 1115 de 2001 y 10302 de 2015, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
- g) Solicitar la inscripción de usuario y contraseña de consulta para la consulta, conversión y envío de los depósitos judiciales al Banco Agrario y Consejo Superior de la Judicatura.
- h) Supervisar las cuentas bancarias de "Pago por consignación" y de "Arancel judicial".
- i) Verificar en el sistema la información la validez de las firmas en las conversiones o fraccionamientos solicitadas por la Secretaría del Tribunal.
- j) Elaborar los informes y reportes estadísticos que sean solicitados por el superior inmediato.
- k) Archivar digitalmente los extractos suministrados por el Banco Agrario y por los despachos judiciales, al igual que toda la documentación pertinente al área.
- l) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el trámite de los procesos a cargo del Tribunal.
- m) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

5. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

- ✓ Dependencia: Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Autorizar con su firma todas las providencias del proceso, despachos comisorios y las actas de las audiencias y diligencias, los certificados que se expidan y los despachos y oficios que se libren.
- b) Efectuar el control de términos, realizar los traslados secretariales e impulsar los procesos para que se realicen las actuaciones a que hubiere lugar.
- c) Coordinar y realizar las notificaciones, citaciones y emplazamientos en la forma prevista en el respectivo código, y autorizar las que se practiquen.
- d) Elaborar turnos de disponibilidad para realizar las notificaciones personales y la entrega de correspondencia fuera del edificio, verificando su cumplimiento.
- e) Permitir la consulta de los expedientes a quienes legalmente puedan examinarlos.
- f) Proyectar los oficios, comunicaciones, resoluciones y demás documentos solicitados por el Coordinador de la Oficina de Apoyo.

Página 11 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- g) Archivar de forma organizada los oficios, comunicaciones, resoluciones y demás documentos proferidos por el área de coordinación.
- h) Estructurar, organizar, mantener actualizado y custodiar el archivo de la Oficina de Apoyo, así como hojas de vida de los empleados adscritos a la misma.
- i) Propender por el mejoramiento y efectividad de los procesos y procedimientos, con el fin de proponer alternativas para optimizar los recursos tecnológicos y humanos.
- j) Organizar, mantener, actualizar y custodiar las hojas de vida de los empleados adscritos a las oficinas de apoyo.
- k) Elaborar trimestralmente un informe de gestión donde se detalle el rendimiento de sus funciones y entregarlo al Coordinador de la Oficina de Apoyo quien evaluará su desempeño.
- l) Generar reportes estadísticos de los despachos judiciales, según la información reportada en Justicia "XXI".
- m) Elaborar los demás informes que sean solicitados por el superior inmediato o Coordinador de la oficina.
- n) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el trámite de los procesos a cargo del Tribunal.
- o) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

6. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

- ✓ Dependencia: Centros de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales
- ✓ **Perfil:** Título de formación universitaria en administración de empresas, administración pública o ingeniería industrial y (2) dos años de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Coordinar el soporte y apoyo administrativo a la función jurisdiccional ejercida por los juzgados penales.
- b) Atender, en forma oportuna y eficiente, las peticiones de los jueces penales, de conformidad a las labores de apoyo que le correspondan.
- c) Coordinar, controlar e impartir instrucciones al personal del Centro de Servicios, así como utilizar los mecanismos legales a su alcance para que los empleados a su cargo cumplan con sus funciones y deberes.
- d) Coordinar con los despachos judiciales la socialización de los protocolos del Centro de Servicios, con el fin de informar sobre los procesos que se tiene a cargo y la metodología de trabajo, fortaleciendo la comunicación entre la Coordinación y los despachos judiciales.
- e) Coordinar el registro y control de la información relacionadas con la prescripción de los títulos judiciales, en los términos de los acuerdos que profiera el Consejo Superior de la Judicatura.
- f) Coordinar con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y la Dirección Seccional de Administración Judicial los procesos de inducción y actualización del personal del Centro de Servicios.

Página 12 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- g) Realizar la calificación de servicios de los empleados adscritos al Centro de Servicios en los que sea superior jerárquico, de conformidad con la reglamentación vigente.
- h) Atender los asuntos específicos solicitados por los usuarios internos y externos, para solucionar dificultades relacionadas con el Centro de Servicios, teniendo presente los principios de eficiencia y transparencia.
- i) Llevar seguimiento a los empleados sobre aspectos como calidad del trabajo, capacidad de trabajar en equipo, puntualidad y productividad
- j) Velar por que se cumplan a cabalidad las funciones del Centro de Servicios, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.
- k) Identificar las necesidades en aspectos de capacitación para los empleados del Centro de Servicios para coordinar la inducción y actualización del personal del Centro de Servicios respecto a sus funciones.
- l) Evaluar periódicamente la efectividad los procesos y procedimientos, con el fin de optimizar los recursos tecnológicos y humanos, eliminando las operaciones innecesarias o duplicadas y reprocesos, para prestar un servicio más eficiente.
- m) Analizar necesidades del Centro de Servicios y diseñar herramientas que satisfagan la necesidad; de igual forma será su responsabilidad, informar al Comités de Seguimiento y de Calidad, quienes se encargaran de autorizar o no, la implementación de la herramienta.
- n) Elaborar los informes que sean solicitados por el Comité de Seguimiento y Control, la Dirección Ejecutiva y/o el Consejo Superior de la Judicatura.
- o) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- p) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

7. TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11

- ✓ Dependencia: Tribunal Superior y Administrativo, Sala de Justicia y Paz de Tribunal Superior, Secretaría Sala Civil de Restitución de Tierras, Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias, Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Juzgado Civiles del Circuito de Restitución de Tierras.
- ✓ **Perfil:** Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Elaborar periódicamente copias de seguridad (back up) de la información que se encuentran en las bases datos de la dependencia en donde presta sus servicios.
- b) Realizar periódicamente copias de seguridad de las audiencias realizadas por los despachos judiciales en donde presta sus servicios.
- c) Organizar, clasificar, almacenar y rotular adecuadamente las copias de seguridad de las audiencias, garantizando la custodia y seguridad de las que se encuentren a su cargo.

Página 13 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- d) Efectuar las actividades técnicas que permitan la grabación y digitalización de las audiencias, entregando copia de las mismas al superior inmediato.
- e) Establecer y disponer de planes de contingencia para la grabación y digitalización de las audiencias de los despachos judiciales donde presta sus servicios.
- f) Realizar el soporte tecnológico de los equipos de cómputo de las dependencias en donde presta sus servicios, cuando le sea solicitado.
- g) Brindar apoyo y soporte tecnológico para el correcto funcionamiento y disponibilidad de los equipos de las Salas de audiencia cuando sea necesario.
- h) Solicitar y coordinar con el área de sistemas de las Direcciones Ejecutiva Nacional o Seccional de Administración Judicial, el correcto funcionamiento y mantenimiento de red, equipos de cómputo, impresoras y programas que se encuentren en los despachos judiciales donde presta sus servicios.
- i) Registrar en la ficha técnica de soporte tecnológico, la información pertinente a las solicitudes atendidas, para cada uno de los equipos de la dependencia con el fin de realizar el seguimiento de los problemas que se presentan en los mismos.
- j) Velar por el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras y programas al interior de la dependencia en donde presta sus servicios y en las salas de audiencias, para lo cual realizará periódicamente un mantenimiento preventivo a los equipos electrónicos que se encuentran en la misma.
- k) Informar al superior inmediato sobre aspectos que puedan afectar el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, impresoras, programas, así como de la información contenida en estos, para evitar el riesgo del aplazamiento de las audiencias, así como la pérdida de información contenida en los mismos.
- l) Realizar y actualizar el inventario de los equipos de cómputo, impresoras y programas de la dependencia en donde presta sus servicios, verificando su adecuado estado y ubicación, teniendo en cuenta que la misma corresponda al área asignada.
- m) Contribuir con la optimización de recursos tecnológicos mediante brindando apoyo técnico y operativo respecto al manejo de los programas, bases de datos y software que se implementen en la dependencia en donde presta sus servicios.
- n) Atender las solicitudes, coordinar y brindar capacitación a los funcionarios y empleados sobre el manejo de los programas y equipos de cómputo de las dependencias en donde presta sus servicios.
- o) Velar por el adecuado manejo y confidencialidad de la información y las bases de datos que se encuentran a su cargo en la dependencia donde presta sus servicios.
- p) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

8. ASISTENTE JURÍDICO GRADO 19

- ✓ Dependencia: Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz
- ✓ **Perfil:** Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.

Funciones:

Página 14 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- a) Brindar asesoría a los servidores judiciales y demás usuarios, de acuerdo con las competencias y responsabilidades a su cargo.
- b) Tramitar las peticiones de los sujetos procesales y autoridades correspondientes, proyectando los autos respectivos.
- c) Realizar las investigaciones jurídicas pertinentes para la elaboración de los proyectos.
- d) Estudiar el cumplimiento de los requisitos de ley respecto de las demandas y proyectar el auto respecto de la admisión o rechazo de las mismas.
- e) Motivar los proyectos de sentencia para revisión del superior inmediato, valorando las pruebas aportadas por las partes.
- f) Estudiar los argumentos presentados por las partes, en el desarrollo de las audiencias y procesos a su cargo.
- g) Proyectar las providencias solicitadas por el superior inmediato.
- h) Colaborar en la elaboración de los informes que sobre la gestión del despacho sean solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Seccional de la Judicatura y las demás entidades autorizadas por la Ley.
- i) Asistir al titular del despacho en lo relacionado con el concepto jurídico respecto de todas las providencias que deba expedir el superior inmediato en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley, decretos y acuerdos sobre la materia.
- j) Llevar el control de términos procesales a cada una de las diligencias y pasar oportunamente al despacho los asuntos en que deba dictarse providencia.
- k) Expedir copias autenticadas, certificaciones y desglosar documentos de los expedientes, de conformidad con la normatividad vigente.
- l) Estructurar, organizar, mantener actualizado y custodiar el archivo de la Oficina de Apoyo, así como hojas de vida de los empleados adscritos a la misma.
- m) Las demás consagradas en la ley y otras normas, así como las asignadas por la autoridad competente.
- n) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el despacho o dependencia donde presta sus servicios.
- o) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

9. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

- ✓ Dependencia: Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipal de Ejecución de Sentencias y Despacho de Magistrado de Justicia y Paz.
- ✓ **Perfil:** Título profesional en contaduría pública y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional

Funciones:

- a) Realizar y revisar la liquidación de tasas y de las sentencias en los procesos a cargo de Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- b) Examinar y conceptuar sobre aspectos contables que deban ser examinados en desarrollo de los procesos a cargo del superior inmediato.
- c) Mantener actualizado y disponible la reglamentación, doctrina y jurisprudencia relacionada con la liquidación de tasas, impuestos y contribuciones relacionadas con

Página 15 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- la ejecución de las sentencias a cargo de la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- d) Elaborar las conciliaciones bancarias de los despachos judiciales donde presta sus servicios, en caso de encontrar inconsistencias deberán ser reportadas al superior inmediato y al Banco Agrario.
 - e) Realizar las conversiones o fraccionamientos a solicitud de los despachos judiciales donde presta sus servicios.
 - f) Establecer y actualizar el inventario de los depósitos judiciales a prescribir, en cumplimiento con el Acuerdo 1115 de 2001 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.
 - g) Gestionar el endose y envío de los depósitos judiciales al Consejo Superior de la Judicatura.
 - h) Supervisar las cuentas bancarias de "Pago por consignación" y de "Arancel judicial".
 - i) Realizar el registro de cuentas bancarias, cuando sea necesario.
 - j) Solicitar la apertura de cuenta bancaria, de conformidad con el procedimiento y disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, cuando sea necesario.
 - k) Verificar en el sistema la información la validez de las firmas en las conversiones o fraccionamientos solicitadas.
 - l) Recibir y organizar el archivo físico y digital de las sábanas e información remitida por el Banco Agrario de conversión de títulos judiciales a cargo de la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
 - m) Actualizar mensualmente los consolidados de conversión masiva enviado por los juzgados de origen.
 - n) Elaborar los informes y reportes estadísticos que sean solicitados por el superior inmediato.
 - o) Archivar los extractos recibidos por el Banco Agrario y por los despachos judiciales, al igual que toda la documentación pertinente al área.
 - p) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
 - q) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

10. ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 07

- ✓ Dependencia: Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.
- ✓ **Perfil:** Título de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Radicar y repartir las demandas allegados por los usuarios en el Sistema Administrativo de Reparto Judicial – SARJ o el que haga sus veces, verificando que esté completa y coincida con los documentos suministrados por los usuarios.

Página 16 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- b) Custodiar las demandas y los documentos anexos en ellas hasta ser entregadas a los empleados de correspondencia interna.
- c) Verificar que la documentación esté organizada de acuerdo al formato de presentación de la demanda.
- d) Generar la carátula y verificar que la información esté completa y coincida con la de la demanda.
- e) Archivar los recibos de reparto entregados a los empleados de correspondencia interna.
- f) Atender de forma oportuna las solicitudes realizadas por los despachos para gestionar el archivo de expedientes.
- g) Custodiar y trasladar los expedientes desde el Despacho hasta la Oficina de Apoyo.
- h) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- i) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

11: ASISTENTE JUDICIAL GRADO 09

- ✓ Dependencia: Centros de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio
- ✓ **Perfil:** Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en el área de sistemas, derecho o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Recibir los memoriales dirigidos a los despachos judiciales, registrarlos en el Sistema de Documentos para Juzgados - SIDOJU o el que haga sus veces e imprimir el sello de recibido (hora y fecha)
- b) Almacenar los memoriales en la estantería del despacho judicial correspondiente.
- c) Recibir toda la documentación dirigida al centro de servicios teniendo en cuenta la hora y fecha de radicación del documento y dejar constancia en el sistema de control de documentación Sistema de Gestión Documental – SIGDOC o el que haga sus veces.
- d) Notificar personalmente e informar el contenido de la demanda al demandado, tomar la firma del demandado en la copia de la diligencia a notificar como constancia de la notificación realizada.
- e) Diligenciar la copia de la providencia a notificar y elaborar el informe de notificaciones.
- f) Registrar información en el Sistema de Gestión de Notificaciones – SIGNOT o el que haga sus veces.
- g) Antes de entregar las diligencias al usuario, verificar la información en el sistema y solicita documento de identificación.
- h) Genera formato de entrega de anexos de la demanda.
- i) Entrega anexos al usuario y hace firmar el formato.
- j) Registrar información en el sistema Justicia "XXI" o el que haga sus veces.
- k) Verificar autenticidad de las firmas contenida en los oficios y las órdenes de pago.
- l) Verificar que la información registrada en el sistema coincida con la orden de pago.

Página 17 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- m) Solicitar documento de identificación, verificar información y entregar órdenes de pago al beneficiario y hacerlas firmar por los usuarios como constancia de la entrega.
- n) Verificar el estado de las diligencias en el sistema SIGNOT y Justicia "XXI" o el que haga sus veces.
- o) Diligenciar formato de solicitud de expediente y entregarlo al área de atención al público.
- p) Entregar expediente al usuario y hacer firmar el formato de solicitud de expedientes, por el usuario, como constancia de que se cumplió con la solicitud realizada.
- q) Custodiar el expediente durante la consulta del usuario.
- r) Registrar en una base de datos de Excel la información pertinente a la cantidad de fotocopias solicitadas por los usuarios.
- s) Generar y guardar de forma organizada los recibos de pago de las copias simples.
- t) Prestar el servicio de fotocopiado, previa verificación de la cancelación total de las mismas.
- u) Velar por el buen uso de los recursos.
- v) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- w) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

12. CONDUCTOR

- ✓ Dependencia: Sala de Justicia y Paz de Tribunal Superior.
- ✓ **Perfil:** Tener título en educación media, tener licencia de conducción categoría B2, C2 y un (1) año de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Utilizar el vehículo asignado transportando al Magistrado, de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas.
- b) Colaborar con el retiro, entrega y transporte de documentos que sean necesarios, cuando le sea solicitado por el Magistrado.
- c) Estar atento a los requerimientos y servicios de transporte que solicite el Magistrado.
- d) Atender los mantenimientos menores del vehículo asignado e informar a la coordinación las reparaciones mayores y preventivas que requiera el mismo.
- e) Cumplir la programación de mantenimiento preventivo del vehículo, para evitar fallas en el servicio del transporte.
- f) Cumplir y observar las normas de tránsito y las disposiciones que sobre la materia existan o sean dictadas, cumpliendo las instrucciones para la seguridad física del funcionario que movilice.
- g) Revisar el vehículo asignado antes de su movilización para garantizar un eficiente servicio de transporte.
- h) Mantener en perfecto estado y responder por el equipo de carretera y de las herramientas que le han sido asignadas.
- i) Informar al superior inmediato los accidentes de tránsito que se presenten, preparando el informe escrito sobre las circunstancias y consecuencias del hecho.

Página 18 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- j) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- k) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes y el superior inmediato.

13. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

- ✓ Dependencia: Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.

Funciones:

- a) Atender y orientar de forma amable y diligente a los usuarios que realicen trámites y soliciten información, asegurándose de dar a conocer los procedimientos, términos, normatividad y demás condiciones, de la gestión realizada por la Oficina de Ejecución Civil Municipal.
- b) Llevar el seguimiento de las actividades desarrolladas por los empleados del área de gestión asignado por el Coordinador de la Oficina de Apoyo.
- c) Rendir los informes del área asignada que le soliciten con información verificable.
- d) Proyectar la respuesta a las tutelas, vigilancias, derechos de petición y demás acciones constitucionales en contra de la oficina en relación al área designada.
- e) Incluir en el sistema de gestión Justicia XXI todas las actuaciones que se adelanten ante la Oficina de Apoyo, excepto las que correspondan a cada despacho.
- f) Atender a los usuarios en relación a las solicitudes de préstamo de expedientes a cargo de la letra.
- g) Verificar que se surta correctamente el trámite de notificación y comunicación a cada una de las partes intervinientes vinculados.
- h) Revisar las diferentes publicaciones para remate.
- i) Realizar actividades de apoyo administrativo cuando se requiera por el superior inmediato.
- j) Proyectar las decisiones de aprobación o desaprobación de las diligencias de remate.
- k) Autorizar los títulos, fraccionamientos, conversiones elaboradas y cargadas al portal web del Banco Agrario y los demás trámites requeridos con las claves respectivas asignadas.
- l) Autorizar con el superior inmediato o el coordinador de la oficina, los documentos correspondientes de los títulos de depósito judicial que deben pagarse, convertirse o fraccionarse.
- m) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- n) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

14. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Página 19 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- ✓ Dependencia: Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Título de formación universitaria en administración de empresas, administrador público o ingeniería industrial y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.

Funciones:

- a) Evaluar periódicamente la efectividad los procesos y procedimientos del área asignada, con el fin de proponer alternativas para optimizar los recursos.
- b) Elaborar informes de gestión donde se detallen el rendimiento de sus funciones cuando sea solicitado por el Coordinador de la oficina de apoyo.
- c) Velar por la motivación del personal, identificando las necesidades en aspectos de capacitación y gestionando su aprobación.
- d) Atender los asuntos específicos solicitados por los usuarios internos y externos, para solucionar dificultades relacionadas con la Oficina de Apoyo, teniendo presente los principios de eficiencia y transparencia.
- e) Propender en todas sus actuaciones por la oportuna, diligente, eficiente e idónea prestación del servicio.
- f) Velar por que se cumplan a cabalidad las funciones de la Oficina de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.
- g) Realizar seguimiento periódico al desempeño de las áreas de trabajo asignadas.
- h) Socializar con los despachos judiciales los protocolos de la Oficina de Apoyo, con el fin de informar sobre los procesos que se tiene a cargo y la metodología de trabajo, fortaleciendo la comunicación entre la Oficina de Apoyo y los despachos judiciales.
- i) Verificar periódicamente la vigencia de los documentos de la Oficina de Apoyo, como manuales, protocolos y formatos. En caso de requerir modificaciones, el Coordinador realizará el respectivo informe y lo entregará al comité de la Oficina de Apoyo y al Comité de Calidad.
- j) Analizar las necesidades de la Oficina de Apoyo y diseñar herramientas que satisfagan la necesidad, de igual forma será su responsabilidad, informar al Comité de la Oficina de Apoyo y al Comité de Calidad, quienes se encargaran de autorizar la implementación de la herramienta.
- k) Verificar periódicamente los indicadores de gestión de las áreas funcionales de la Oficina de Apoyo.
- l) Generar reportes estadísticos para los despachos judiciales, dónde se les informa sobre la labor que ha desempeñado de la Oficina de Apoyo en cada área.
- m) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- n) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

15. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16

Página 20 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- ✓ Dependencia: Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Título de formación universitaria en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.

Funciones:

- a) Atender y orientar de forma amable y diligente a los usuarios que realicen trámites y soliciten información, asegurándose de dar a conocer los procedimientos, términos, normatividad y demás condiciones, de la gestión realizada por la Oficina de Apoyo
- b) Llevar el seguimiento de las actividades desarrolladas en el área de gestión asignado por el Coordinador de la Oficina de Apoyo.
- c) Rendir los informes que le soliciten con información confiable y actualizada de la gestión adelantada.
- d) Proyectar la respuesta a las tutelas, vigilancias, derechos de petición y demás acciones constitucionales en contra de la Oficina en relación con el área designada.
- e) Incluir en el sistema de gestión Justicia XXI todas las actuaciones que se adelanten ante la Oficina de Ejecución, excepto las que correspondan a cada despacho.
- f) Revisar y coordinar con los respectivos despachos las publicaciones de remate.
- g) Realizar actividades de apoyo administrativo cuando requiera el Coordinador de la Oficina de Apoyo.
- h) Proyectar decisiones de aprobación o desaprobación de diligencias de remate.
- i) Autorizar los títulos, fraccionamientos, conversiones elaboradas y cargadas al portal web del Banco Agrario conforme a las disposiciones vigentes.
- j) Autorizar con el superior inmediato o el coordinador de la oficina, los documentos correspondientes de los títulos de depósito judicial que deben pagarse, convertirse o fraccionarse.
- k) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- l) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

16. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11

- ✓ Dependencia: Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipal de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Terminación y aprobación de todas las materia que conforman el pensum académico en Ingeniería de sistemas y tener un (1) año y seis (6) meses de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Verificar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos para la celebración de la audiencia en coordinación con el superior inmediato.
- b) Efectuar las actividades técnicas que permitan la grabación y digitalización de las audiencias, entregando copia de las mismas al superior inmediato.

Página 21 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- c) Organizar, clasificar, rotular, archivar y conservar adecuadamente las copias de los audios como videos de las audiencias, garantizando la custodia y seguridad de las que se encuentren a su cargo.
- d) Elaborar periódicamente copias de seguridad (back up) de la información que se encuentran en las bases datos de la dependencia en donde presta sus servicios.
- e) Elaborar y actualizar un inventario de la localización de los dispositivos grabados para facilitar su ubicación y utilización.
- f) Colaborar con el superior inmediato en la administración de las salas para la celebración de las audiencias.
- g) Efectuar la entrega de los audios o videos de las audiencias realizadas al superior inmediato.
- h) Resolver los problemas técnicos que se presenten antes o durante el transcurso de las audiencias.
- i) Realizar y actualizar el inventario de los equipos de cómputo, impresoras y programas de la dependencia en donde presta sus servicios, verificando su adecuado estado y ubicación, teniendo en cuenta que la misma corresponda al área asignada.
- j) Contribuir con la optimización de recursos tecnológicos mediante brindando apoyo técnico y operativo respecto al manejo de los programas, bases de datos y software que se implementen en la dependencia en donde presta sus servicios.
- k) Atender las solicitudes, coordinar y brindar capacitación a los funcionarios y empleados sobre el manejo de los programas y equipos de cómputo de las dependencias en donde presta sus servicios.
- l) Velar por el adecuado manejo y confidencialidad de la información y las bases de datos que se encuentran a su cargo en la dependencia donde presta sus servicios.
- m) Las demás que le sean asignadas por las normas vigentes o el superior inmediato.

17. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11

- ✓ Dependencia: Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipal de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Terminación y aprobación de todas las materia que conforman el pensum académico en derecho y tener un (1) año y seis (6) meses de experiencia relacionada

Funciones:

- a) Autorizar con su firma todas las providencias del proceso y las actas de las audiencias y diligencias, los certificados que se expidan y los despachos y oficios que se libren.
- b) Realizar las notificaciones, citaciones y emplazamientos en la forma prevista en el respectivo código, y autorizar las que se practiquen.
- c) Elaborar turnos de disponibilidad para realizar las notificaciones personales y la entrega de correspondencia fuera del edificio, verificando su cumplimiento.
- d) Permitir la consulta de los expedientes a quienes legalmente puedan examinarlos.
- e) Proyectar los oficios, comunicaciones, resoluciones y demás documentos solicitados por el Coordinador de la Oficina de Apoyo.

Página 22 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- f) Archivar de forma organizada los oficios, comunicaciones, resoluciones y demás documentos proferidos por el área de coordinación.
- g) Estructurar, organizar, mantener actualizado y custodiar el archivo de la Oficina de Apoyo, así como hojas de vida de los empleados adscritos a la misma.
- h) Propender por el mejoramiento y efectividad de los procesos y procedimientos, con el fin de proponer alternativas para optimizar los recursos tecnológicos y humanos.
- i) Generar reportes estadísticos de los despachos judiciales, según la información reportada en Justicia "XXI".
- j) Elaborar los demás informes que sean solicitados por el superior inmediato o Coordinador de la oficina.
- k) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el trámite de los procesos a cargo del Tribunal.
- l) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

18. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16

- ✓ Dependencia: Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Título profesional en contaduría pública y dos (2) años de experiencia profesional

Funciones:

- a) Realizar y revisar la liquidación de tasas y de las sentencias en los procesos a cargo de Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- b) Examinar y conceptuar sobre aspectos contables que deban ser examinados en desarrollo de los procesos a cargo del superior inmediato.
- c) Mantener actualizado y disponible la reglamentación, doctrina y jurisprudencia relacionada con la liquidación de tasas, impuestos y contribuciones relacionadas con la ejecución de las sentencias a cargo de la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- d) Elaborar las conciliaciones bancarias de los despachos judiciales donde presta sus servicios, en caso de encontrar inconsistencias deberán ser reportadas al superior inmediato y al Banco Agrario.
- e) Realizar las conversiones o fraccionamientos a solicitud de los despachos judiciales donde presta sus servicios.
- f) Establecer y actualizar el inventario de los depósitos judiciales a prescribir, en cumplimiento con el Acuerdo 1115 de 2001 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- g) Gestionar el endose y envío de los depósitos judiciales al Consejo Superior de la Judicatura.
- h) Supervisar las cuentas bancarias de "Pago por consignación" y de "Arancel judicial".
- i) Realizar el registro de cuentas bancarias, cuando sea necesario.

Página 23 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- j) Solicitar la apertura de cuenta bancaria, de conformidad con el procedimiento y disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, cuando sea necesario.
- k) Verificar en el sistema la información la validez de las firmas en las conversiones o fraccionamientos solicitadas.
- l) Recibir y organizar el archivo físico y digital de las sábanas e información remitida por el Banco Agrario de conversión de títulos judiciales a cargo de la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- m) Actualizar mensualmente los consolidados de conversión masiva enviado por los juzgados de origen.
- n) Elaborar los informes y reportes estadísticos que sean solicitados por el superior inmediato.
- o) Archivar los extractos recibidos por el Banco Agrario y por los despachos judiciales, al igual que toda la documentación pertinente al área.
- p) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- q) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

19. ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06

- ✓ Dependencia: Oficinas de Apoyo para Juzgados Civil Municipal y de Familia de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Título de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Custodiar y trasladar los expedientes a la Oficina de Apoyo, acorde a la solicitud del despacho judicial e instrucciones del superior inmediato o el Coordinador de la Oficina.
- b) Rotular las cajas con los datos de su contenido, consecutivo asignado y ubicación final en archivo central.
- c) Ingresar información sobre la labor de archivo y asignación de consecutivos en los sistemas de información de Justicia "XXI" y Sistema de Administración de Documentos Judiciales – SAIDOJ o el que haga sus veces.
- d) Colaborar con el superior inmediato en la custodia y control de los expedientes en el desarrollo de la consulta por las partes y usuarios del servicio.
- e) Verificar la información sobre el citatorio en los sistemas de la Oficina de Apoyo, para llevar el seguimiento a las fechas.
- f) Realizar requerimientos telefónicos o por correo electrónico para agilizar el trámite de notificación y registrar dicha información en los sistemas de la Oficina de Apoyo.
- g) Elaborar las comunicaciones de acuerdo a las solicitudes del despacho y gestionar su envío.

- h) Generar el formato de solicitud de expediente y entregarlo al área de correspondencia interna, cuando se requiera solicitar el expediente al despacho adscrito a la Oficina de Apoyo.
- i) Registrar la información en el sistema de gestión de notificaciones – SIGNOT o el que haga sus veces y generar el formato de entrega de documentos al Despacho.
- j) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- k) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

20. ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05

- ✓ Dependencia: Oficinas de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias
- ✓ **Perfil:** Título de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Funciones:

- a) Atender de forma oportuna las solicitudes realizadas por los despachos para gestionar el archivo de expedientes.
- b) Custodiar y trasladar los expedientes a la Oficina de Apoyo, acorde a la solicitud del despacho judicial e instrucciones del superior inmediato o el Coordinador de la Oficina.
- c) Organizar los expedientes y mejorar su presentación de acuerdo a los requerimientos del archivo central (retar ganchos, foliar y cambiar carátulas en caso de que estén deterioradas)
- d) Rotular las cajas con los datos de su contenido, consecutivo asignado y ubicación final en archivo central.
- e) Ingresar información sobre la labor de archivo y asignación de consecutivos en los sistemas de información de Justicia "XXI" y Sistema de Administración de Documentos Judiciales – SAIDOJ o el que haga sus veces.
- f) Colaborar con el superior inmediato en la custodia y control de los expedientes en el desarrollo de la consulta por las partes y usuarios del servicio
- g) Realizar el traslado de los expedientes solicitados por los despachos cuando estos sean solicitados.
- h) Verificar la información sobre el citatorio en los sistemas de la Oficina de Apoyo, para llevar el seguimiento a las fechas.
- i) Realizar requerimientos telefónicos o por correo electrónico para agilizar el trámite de notificación y registrar dicha información en los sistemas de la Oficina de Apoyo.
- j) Elaborar los listados de emplazamientos, notificaciones por estado y traslados verificando su información y contenido.
- k) Elaborar las comunicaciones de acuerdo a las solicitudes del despacho y gestionar su envío.
- l) Registrar la información en el sistema de gestión de notificaciones – SIGNOT o el que haga sus veces y generar el formato de entrega de documentos al Despacho.

Página 25 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- m) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- n) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

21. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 14

- ✓ Dependencia: Oficinas de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias.
- ✓ **Perfil:** Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año de experiencia profesional.

Funciones:

- a) Coordinar el soporte y apoyo administrativo a la función jurisdiccional ejercida por los juzgados de ejecución de sentencias de familia.
- b) Atender, en forma oportuna y eficiente, las peticiones de los jueces de familia de ejecución de sentencias, de conformidad a las labores de apoyo que le correspondan.
- c) Coordinar, controlar e impartir instrucciones al personal de la Oficina, así como utilizar los mecanismos legales a su alcance para que los empleados a su cargo cumplan con sus funciones y deberes.
- d) Coordinar con los despachos judiciales la socialización de los protocolos de la Oficina de Apoyo, con el fin de informar sobre los procesos que se tiene a cargo y la metodología de trabajo, fortaleciendo la comunicación entre la Coordinación de la Oficina y los despachos judiciales.
- e) Coordinar el registro y control de la información relacionadas con la prescripción de los títulos judiciales, en los términos de los acuerdos que profiera el Consejo Superior de la Judicatura.
- f) Coordinar con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y la Dirección Seccional de Administración Judicial los procesos de inducción y actualización del personal de la Oficina de Apoyo.
- g) Evaluar periódicamente el desempeño de las áreas de trabajo, participando en las reuniones programadas por el Coordinador de la oficina de apoyo, con los líderes de cada área.
- h) Evaluar periódicamente la efectividad de los procesos y procedimientos, con el fin de proponer alternativas para optimizar los recursos tecnológicos y del talento humano.
- i) Evaluar los protocolos de la oficina de apoyo, con el fin de que permanezcan actualizados y sean realmente útiles para los despachos judiciales.
- j) Estructurar, organizar, mantener actualizado y custodiar el archivo de la Oficina de Apoyo, así como hojas de vida de los empleados adscritos a la misma.
- k) Realizar la verificación de las demandas entregadas a los empleados de correspondencia interna, garantizando la entrega de las mismas a los despachos judiciales.
- l) Generar reporte diario sobre las demandas repartidas en el Sistema Administrativo de Reparto Judicial – SARJ o el que haga sus veces, verificando que la cifra coincida con la cantidad de demandas almacenadas en estantería.

Página 26 Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017 - "Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)"

- m) Elaborar reporte semanal sobre el reparto de demandas, tutelas y las compensaciones realizadas.
- n) Coordinar con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y la Dirección Seccional de Administración Judicial los procesos de inducción y actualización del personal de la Oficina de Apoyo
- o) Realizar inducción a los empleados que ingresen nuevos, explicando los procedimientos y el funcionamiento de las herramientas que se implementan en el área.
- p) Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con la Oficina o dependencia donde presta sus servicios.
- q) Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

ARTÍCULO 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente